

ALUSIONES Y DESIGNACIONES DEL SISTEMA REPUBLICANO EN TÁCITO

Es probablemente Tácito el historiador y el escritor de la época del Imperio que mejor ha captado el profundo cambio político y social que la llegada del Principado supuso para el sistema de gobierno y para la actividad pública de los romanos o, al menos, el que con mayor claridad lo ha descrito y con mayor contundencia lo ha expresado:

«Igitur verso civitatis statu nihil usquam prisci et integri moris» (Ann. I, 4, 1).
«Sic converso statu neque alia re Romana quam si unus imperitet» (Ann. IV, 32, 2)¹.

Los dos textos anteriores y otros muchos que pueden citarse² nos indican explícitamente que para Tácito resultaron inútiles todos los esfuerzos de Augusto y de la propaganda oficial para mantener la ficción republicana y que el historiador fue consciente de la honda transformación que supuso la instauración del nuevo régimen.

Sin embargo, no encontramos en Tácito un término específico y exclusivo para designar el sistema político anterior e incluso observamos un fenómeno sorprendente, que *res publica* se utiliza indistintamente, al menos en apariencia, para designar las dos formas o sistemas de gobierno, como si hubiera una continuidad política y no se hubiera operado ese cambio y esa transformación, que tan bien ha captado el historiador y con tanta precisión ha descrito en toda su obra.

En el presente trabajo se pretende exponer y analizar los diversos términos y expresiones con los que Tácito se refiere o alude al sistema o forma de gobierno de la época de la República. Con frecuencia el historiador no lo nombra explícitamente, sino que introduce algunas locuciones o elementos léxicos que buscan y logran recordar al lector la existencia del régimen antiguo y las diferencias y contrastes con el nuevo. Los términos y expresiones utilizados no tienen con frecuencia ninguna relación con la forma de gobierno o con las instituciones políticas y administrativas, pero la presencia de algunos elementos contextuales o la coordinación con fórmulas ya conocidas o acuñadas en otros pasajes por nuestro autor logran los objetivos semánticos y significativos que Tácito se propone. Las alusiones veladas, las insinuaciones, las referencias crípticas son procedimientos estilísticos y expresivos en los que el autor de los *Anales* es un maestro, como se reconoce por numerosos autores³.

También es un objetivo importante de este trabajo tratar de descubrir la realidad designada por los términos y la mentalidad o concepción de los habitantes del Imperio sobre su forma de gobierno y sobre su sistema político. El análisis de las palabras y de las expresiones utilizadas pue-

¹ Sobre el valor y el significado de *status* ver E. Köstermann, «*Status* als politischer Terminus in der Antike», *Rheins. Mus.* 86, 1937, pp. 225-240.

² *Hist.* I, 1, 1; I, 16, 1; *Ann.* I, 1, 2; I, 9, 5; IV, 33.

³ A. D. Leeman, «Structure and meaning in the

prologues of Tacitus», *YCS* 23, 1967, p. 169; F. R. D. Goodyear, «Development of language and style in the *Annals* of Tacitus», *JRS* 58, 1968, pp. 22 y ss.; A. Neske, «Le prologue des *Annales* de Tacite», *LEC* 46, 1978, p. 49.

de colaborar y ayudarnos a descubrir y definir con más claridad y precisión el contenido de las mismas, el referente, y a comprender mejor la historia política y constitucional de la Roma imperial. El objeto de la lexicografía política, como acertadamente señala C. Nicolet⁴, no es sólo reconstruir la historia de las palabras, sino también aclarar, por el empleo que se hace de las mismas, la historia política. Todos los términos léxicos, pero especialmente los que se refieren a realidades políticas e institucionales, son testigos de la realidad y testimonio de su momento histórico, y no debe renunciarse a una investigación y análisis en este terreno, aunque la relación entre significante y significado sea tenue y débil. Numerosos trabajos de lexicología política e histórica latina ponen de manifiesto la fecundidad de estos estudios⁵.

Pensamos también que las connotaciones y los valores de los lexemas y de las expresiones utilizados para designar el sistema republicano pueden ser un indicio fiable de la actitud del historiador y de su posición ante los dos sistemas políticos más conocidos en su época y sobre los que de una u otra forma se ocupa en su obra. Para conocer la verdadera y auténtica opinión de un escritor, especialmente sobre sistemas y formas de gobierno, tan útiles o más que sus manifestaciones o juicios explícitos y expresos, son los datos o conclusiones que pueden deducirse de las formas de designación o de los valores y connotaciones de los términos empleados para nombrarlos. En el léxico político, como con toda justicia se ha señalado⁶, tan importantes como el significado y el contenido son los valores y las connotaciones axiológicas que los términos tienen y transmiten. Estos valores están implícitos en las palabras y con frecuencia escapan al control y a la censura que los propios escritores e historiadores establecen sobre su propia obra. Pensamos, en suma, que las formas de alusión o referencia al sistema republicano, así como los términos empleados en ellas, pueden ayudarnos a descubrir la opinión y el juicio de Tácito sobre dicho sistema, opinión que no puede descubrirse con facilidad de las manifestaciones explícitas de nuestro autor y que ha sido objeto de múltiples y diversas, a veces contradictorias, interpretaciones⁷.

Junto a estos tres objetivos fundamentales, análisis y descripción de los términos, aportaciones y aclaraciones de los mismos sobre la naturaleza del régimen republicano y valoraciones implícitas del historiador sobre dicho sistema, nuestro trabajo pretende también poner de manifiesto algunas de las técnicas y procedimientos expresivos de Tácito, así como alguna de sus peculiaridades estilísticas. En el campo semántico que nos ocupa el autor se ha servido de toda la gama de recursos y figuras habituales de su estilo para conseguir un *maximum* de significado y expresividad con un *minimum* de significante. Se reconoce comúnmente que la potenciación y aprovechamiento de todos los recursos expresivos es uno de los rasgos y características peculiares de Tácito, pero faltan todavía análisis y estudios de las técnicas y procedimientos concretos para obtener dicho resultado; nosotros pretendemos mostrarlos y ponerlos de manifiesto en un campo determinado.

Antes de adentrarnos en el análisis y descripción de los términos y expresiones utilizados, nos parecen necesarias algunas consideraciones metodológicas y algunas observaciones sobre la utilización y el empleo del léxico por parte de Tácito, sobre su actitud ante los términos técnicos e institucionales y sobre sus recursos e iniciativas semánticas.

⁴ C. Nicolet, «Lexicographie politique et histoire romaine: problèmes de méthode et directions de recherches», *Atti del Convegno sulla Lessicografia politica e giuridica nel campo delle Scienze de l'Antichità*, Turín, 1980, p. 25.

⁵ J. Béranger, *Recherches sur l'aspect idéologique du Principat*, Basilea, 1953, pp. 32 y 33.

⁶ R. Barthes, «Las escrituras políticas», *Grado cero de la escritura*, Méjico 1973, p. 27.

⁷ Un resumen de las distintas opiniones sobre la actitud de Tácito ante el Principado en W. Jens, «Libertas bei Tacitus», *Hermes* 84, 1956, pp. 335 y ss.; H. W. Benario, «Tacitus and the Principate», *CJ* 60, 1964, p. 97; N. I. Barbu, «Quid Tacitus de formis rei publicae senserit», *Latinitas* 16, 1968, p. 129.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Todo estudio sobre el léxico de Tácito debe tener presente la utilización de la *variatio* como un recurso casi habitual de su estilo y de su forma de escribir⁸. La *variatio* es una figura estilística empleada también por otros escritores e historiadores latinos, que en nuestro autor, por su frecuencia y por la originalidad de sus formas, adquiere un valor y un significado especial.

La *variatio* léxica en Tácito es tanto paradigmática como sintagmática, externa e interna la hemos llamado en otro trabajo⁹, ya que al historiador le gusta por una parte distinguirse en el uso del vocabulario de otros autores y escritores, alejarse de las formas y expresiones habituales y trilladas de comunicación y dotar a las palabras de significados inéditos o inusuales, y por otra evitar la repetición de un mismo término en contextos próximos y alejados, a veces incluso a costa de la precisión y de la exactitud. La *variatio* paradigmática o externa se da especialmente en los términos institucionales, técnicos o de la administración. Busca la variación de todo aquello que pueda ser considerado como «normal, opaco, carente de connotación»¹⁰.

Sin embargo, no se puede conceder a la *variatio* un valor y una función exclusivamente literaria o estilística y anular o reducir todo su significado y su valor expresivo. Cuando Tácito emplea diversos términos o distintas locuciones para designar o referirse a algo concreto, no le mueve exclusivamente el interés artístico o el afán de originalidad, sino que pretende sumar e integrar todos los contenidos, los valores y las connotaciones que los diferentes elementos o fórmulas encierran y sugieren. Cuando Tácito emplea distintos apelativos para designar a Tiberio y lo llama también César, Claudio, Nerón, además de obtener una *variatio*, intenta y consigue cargar sobre este Emperador todos los recuerdos, todos los defectos y todas las connotaciones que estos nombres sugerían a sus contemporáneos.

La *variatio* léxica es especialmente importante para el vocabulario político, ya que en éste, como ya hemos indicado¹¹, más importante casi que el propio significado y contenido son las connotaciones, los rasgos axiológicos, las insinuaciones que los términos comportan o provocan. El cambio de términos y de formas de designación consigue que sobre una misma persona, grupo o institución se concentren todos los aspectos afectivos y extranocionales, difíciles de sintetizar y de resumir, tan decisivos en el léxico político, que las diversas formas de designación y los distintos términos conllevan aisladamente. La *variatio* léxica, especialmente la más sorprendente e inesperada, tiene una gran capacidad evocadora y sirve para recordar todas las designaciones habituales y acumular todos los elementos dispersos y difusos de las distintas variantes léxicas que el autor utiliza a lo largo de su obra.

Nos parece digno de interés y muy importante para comprender el propósito último y los objetivos de este trabajo descubrir y señalar explícitamente las coincidencias y relaciones entre las funciones y finalidades últimas del léxico político y las de la obra de Tácito. Para los antiguos la

⁸ La *variatio* se entiende generalmente como la asimetría en la construcción sintáctica, pero en Tácito también se da en la elección de las palabras. La *variatio* es reconocida como un rasgo del historiador por todos los autores que se ocupan de su estilo, E. Löfstedt, «On the style of Tacitus», *JRS* 38, 1938, pp. 1 y ss.; N. P. Miller, «Style and content in Tacitus», *Tacitus*, Londres 1969, pp. 99 y ss.; R. Martin, *Tacitus*, Londres, 1981, p. 215.

⁹ G. Hinojo, I. Moreno, «Las dificultades de la traducción de un texto historiográfico latino clásico (Tácito,

Ann. I, 1-2)», *Studia Philologica Zamorensia* 6, 1985, p. 54.

¹⁰ E. Zaffagno, *Iniziativa semantiche di Tacito Annalista*, Génova 1981, p. 18; R. Syme, *Tacitus*, Oxford 1958, pp. 341 y ss.; A. D. Leeman, *Orationis Ratio*, Amsterdam 1963, p. 380; J. Perret, «La formation du style de Tacite», *REA* 56, 1954, p. 104.

¹¹ G. Hinojo, «El léxico de grupos políticos en latín: problemas y métodos», *Faventia* 5, 1983, p. 54; ver también nota 6.

historia es, según la célebre fórmula ciceroniana, *opus unum hoc oratorium maxime* (Cic. leg. I, 5) y sus funciones principales, como las de la Oratoria, son *docere, delectare* y *movere*; debe, por tanto, intentar convencer, impresionar y conmover, es decir, desarrollar la función impresiva o conativa del lenguaje, según la terminología de Jakobson¹². Ésta es también la finalidad y misión prioritaria del léxico político —convencer y hacer propaganda— que Tácito ha logrado para su obra histórica, ya que es el historiador que mejor ha logrado armonizar, completar e integrar las tres funciones que los tratadistas clásicos reclaman y exigen a la historia¹³. También otros aspectos y características de la obra de Tácito, como su ambigüedad, su búsqueda de lo evocativo, de la insinuación, de las connotaciones, de las dobles lecturas, lo aproximan a las peculiaridades y rasgos específicos del vocabulario político.

LÉXICO TÉCNICO E INSTITUCIONAL

Tácito nunca tuvo especial interés por la exactitud y la precisión en el empleo de los términos relacionados con la administración y con las instituciones y buscó fórmulas y expresiones originales, con riesgo incluso de confusión y de ambigüedad, que rompieran la pesadez y la monotonía del lenguaje jurídico y administrativo. Las características de este vocabulario, monolítico y opaco, se avienen muy mal con las peculiaridades estilísticas y con los objetivos expresivos de nuestro historiador, por ello utiliza con mucha frecuencia en este campo semántico la *variatio* paradigmática o externa y en ese dominio léxico se aleja de los escritores e historiadores de su época.

W. Suerbaum¹⁴ cree que esta peculiaridad y tendencia de Tácito no afecta a *res publica* y a las diversas designaciones de Estado, ya que no se trata de términos técnicos y por ello el historiador no los evita ni los cambia. El prestigioso autor germánico tiene razón al considerar que ni *res publica* ni las diferentes denominaciones de Estado o sistema político son términos técnicos en sentido estricto, ya que no tienen un referente concreto perfectamente definido y diferenciado, pero no está acertado, en nuestra opinión al menos, al afirmar que a este dominio y campo léxico no le afecta también el desprecio de Tácito por los términos monótonos y pesados, ya que estos rasgos son comunes a todos los vocablos de la administración y de las instituciones, como acertadamente ha puesto de manifiesto R. Syme¹⁵. La lectura de los *Anales* y las *Historias* nos descubre la gran cantidad de fórmulas y expresiones que su autor utiliza para referirse o aludir al viejo régimen político, evitando las designaciones más convencionales y creando formas nuevas.

Como conclusión de este apartado nos parece conveniente afirmar que la *variatio* léxica en este campo, como en todos los restantes, no se justifica sólo por razones artísticas y literarias o por evitar el tedio y la monotonía, sino que busca y consigue enriquecer y potenciar los recursos significativos y multiplicar los efectos semánticos.

¹² R. Syme, *Tacitus, op. cit.*, pp. 130 y ss.; G. Hinojo, «La historia como género literario: *opus ... unum hoc oratorium maxime*», *Géneros literarios*, Barcelona 1985, p. 194.

¹³ A. D. Leeman, *Orat..., op. cit.*, p. 332; E. Zafagno, *Iniziative..., op. cit.*, pp. 16 y 17.

¹⁴ W. Suerbaum, *Vom antiken zum frühmittelalterlichen Staatsbegriff*, Munich 1977, p. 71, n. 2.

¹⁵ R. Syme, *Tac..., op. cit.*, p. 343: «The terminology of the Roman administration was awkward or monotonous. Tacitus varies or evaded it». El autor cita el testimonio de W. Kroll.

PROCEDIMIENTOS EXPRESIVOS

En los últimos lustros distintos estudiosos y críticos¹⁶ de la obra de Tácito han insistido en la fuerza expresiva de su estilo, en la sabia y eficaz utilización de todos los recursos para aumentar y potenciar la significación y los logros semánticos, en la obtención de un *maximum* de significado con un *minimum* de significante. De forma concisa y brillante ha sintetizado estas ideas R. Barthes: «un art dans lequel l'étendue n'est pas sommative, mais multiplicative, bref l'épaisseur d'une accélération»¹⁷.

Los estudios citados en las notas anteriores han señalado y destacado más los efectos y los resultados obtenidos por el historiador —perceptibles por otra parte con facilidad por los lectores de Tácito— que las técnicas, medios y procedimientos expresivos por los que se logran y se obtienen aquellos resultados y efectos.

Nos parecen de plena vigencia y cargadas de razón las consideraciones y afirmaciones de E. Zaffagno: «Mentre una lussureggiante bibliografia critica ha coperto l'intera produzione di Tacito, facendo emergere le motivazioni politiche, morali, psicologiche, ecc., non si è fatto ancora nulla (o quasi nulla) per vedere come tale effetto di straniamento sia ottenuto con una serie di espedienti stilistici e linguistici, destinati ad una sottile azione psicagogica sul lettore, tesa a strapparne il consenso»¹⁸. Aunque la autora en su trabajo ha expuesto muy bien el problema y ha destacado brillantemente los aspectos más significativos de la obra de Tácito, como la economía formal, la polivalencia semántica, la búsqueda de un mundo metaforizado, el predominio de la connotación sobre la denotación, la tendencia a la anomalía, el recurso sistemático a lo complejo, a lo oscuro, a las alusiones, al lenguaje críptico, no ha analizado la aplicación de estos recursos y procedimientos en un plano y terreno concreto y por ello sus resultados y conclusiones carecen de una verificación práctica y han merecido algunos reparos¹⁹.

Vamos a exponer brevemente los recursos y medios léxicos y semánticos que nuestro historiador utiliza para lograr esa riqueza expresiva y esa polivalencia significativa, centrándonos exclusivamente en los empleados en este campo concreto. Estos recursos no son exclusivos del conjunto léxico aquí analizado, sino que pueden generalizarse a toda la obra y a otros campos semánticos, especialmente a aquéllos que expresan los temas y obsesiones centrales y fundamentales en la obra de Tácito, como la crueldad, la muerte, la degeneración moral, el despotismo, el poder absoluto, la falta de libertad, etc.

Con riesgo de simplificación y de omisión, apuntamos los recursos y procedimientos léxicos —los más interesantes para nuestro trabajo— utilizados por el autor en el campo concreto que estamos tratando:

1. Pluralidad de formas y locuciones para designar o referirse al sistema político anterior. Estas formas en ocasiones constan de un solo término y en ocasiones de varios. Esta pluralidad léxica acumula y concreta las distintas connotaciones y los diversos rasgos semánticos de las diferentes expresiones. Las variantes son numerosas, ya que el autor acuña expresiones nuevas, inéditas, que sorprenden e impresionan al lector y por ello aumentan y potencian la significación. Aunque

¹⁶ G. Walker, *The Annals of Tacitus. A Study in the writing on history*, Manchester 1952; E. Zaffagno, *op. cit.*, pp. 16 y ss.; E. Ch. Welskopf, «Die Kunst der Suggestion in der Darstellungsweise des Tacitus», *Studii Clasice* 3, 1961, pp. 361 y ss.; N. P. Miller, «Tacitus' Narrative Technique», *G&R* 24, 1977, pp. 13 y ss.

¹⁷ R. Barthes, «Tacite et le Baroque funèbre», *Essais Critiques*, París 1964, p. 108.

¹⁸ E. Zaffagno, *op. cit.*, p. 16.

¹⁹ J. Hellegouarc'h, «Iniziative semantiche...», *Comptes Rendus*, *Latomus* 42, 1983, p. 458.

algunas formas y expresiones están bastante alejadas de su valor y de su empleo habitual, diversos elementos contextuales sirven para concretar y precisar su significado. En la frase ya citada, «*Igitur verso civitatis statu nihil usquam prisci et integri moris*», por oposición y contraste con la primera parte de la frase, la segunda se convierte en una forma inequívoca de designación del sistema republicano.

2. De las posibles formas de designación y expresión, generales o personales, el historiador utiliza especialmente y con más frecuencia las cargadas de elementos connotativos, alusivos o evocativos y las que más se prestan a la lectura metafórica, polivalente y compleja. Frente al término más oficial y habitual, *res publica*, Tácito prefiere en momentos o pasajes importantes *libertas*, con un valor más amplio, metafórico y mucho más sugestivo. También el adjetivo *priscus* tiene muchas más connotaciones y evocaciones que cualquiera de sus sinónimos —*vetus, antiquus*— y será mucho más empleado por el autor para citar el antiguo sistema.

3. Yuxtaposición o coordinación de dos términos y expresiones casi sinónimas para que se precisen y se complementen. Aunque este fenómeno parece en contradicción con la famosa *brevisitas* tacitea, reconocida universalmente como un rasgo del estilo del autor²⁰, no lo es por la fecundidad semántica y por los resultados expresivos que el historiador obtiene de estas parejas léxicas. En el famoso inicio de los *Anales* se halla la siguiente oración: «...*libertatem et consulatum L. Brutus instituit*»; el texto será objeto de un comentario detallado ya que es fundamental para el tema que nos ocupa, pero queremos adelantar que ambos términos designan el sistema republicano metafóricamente, ambos concretan y especifican el valor de su coordinado y adquieren una dependencia mutua, de forma que siempre que aparezca *consulatus* el lector se acordará de *libertas* y al revés. Las frecuentes apariciones y usos de *consul* y *consulatus* en una obra histórica sobre Roma, especialmente en una de carácter analístico, nos muestra la fecundidad y rentabilidad semántica del famoso doblete.

4. Repeticiones o recursos de expresiones o fórmulas ya empleadas, situadas en pasajes importantes o en posiciones estructurales que colaboran a recordar los empleos anteriores. Para que una repetición sea significativa y adquiera valor precisa de intencionalidad y debe ser subrayada y resaltada por elementos contextuales o de distribución, que ayuden a recordar y actualizar los empleos anteriores. Así Tácito cuando quiere relacionar dos conceptos o expresiones lejanas y distantes y quiere ratificar su recurrencia, las introduce de forma similar, las coloca en posiciones equivalentes —el inicio de un año, el principio de un reinado, en dos discursos, en episodios destacados, etc.— o repite algunos componentes muy relevantes. También con un ejemplo podremos mostrar el valor y uso de este recurso: las frases ya citadas al principio: «*Igitur verso civitatis statu...*» y «*Sic converso statu...*», las dos fórmulas se repiten con algún elemento discordante, pero se relacionan con facilidad y la equivalencia se resalta por su posición similar en el prólogo y en la digresión política sobre las formas de gobierno, dos fragmentos importantes y destacados en la primera hécada de los *Anales*. No repetimos la famosa frase que inicia el Principado de Tiberio y la similar del de Nerón porque están en la mente de todos y su recurrencia y valor ya ha sido puesto de manifiesto con frecuencia. La idea de restaurar la República se expone a la muerte de Augusto y se repite a la de Germánico, a la de Druso, a la de Nerón. La forma similar de iniciar la narración anual con los nombres de los cónsules en expresiones similares recuerda periódicamente la presencia de esa magistratura y recuerda su importancia en el régimen

²⁰ E. Löfstedt, *art. cit.*, p. 2; J. Perret, *art. cit.*, p. 104; R. Martin, *art. cit.*, p. 215.

anterior²¹. Las repeticiones y recurrencias se dan también con frecuencia en los temas centrales y esenciales para el historiador, aquéllos que impregnan toda la obra y constituyen una obsesión para el duro censor de su época.

5. El autor de los *Anales* ha sabido combinar y relacionar estrechamente los temas más recurrentes y decisivos de su obra, aquéllos que pueden considerarse permanentes o «strand»²², como el despotismo, la crueldad, la muerte, la degeneración moral, la falta de libertad, la corrupción política, etc. Esta relación y conexión se establece tanto en el plano del significante como en el del contenido, y la presencia de uno de ellos sugiere y recuerda a todos los vinculados con él y se intensifican y multiplican las diversas designaciones. Al utilizar *libertas* y también *integri moris* como designaciones del sistema republicano ha conseguido Tácito incluir e incardinar la añoranza del sistema republicano entre los temas centrales y destacados de su obra y obtener una enorme potenciación y difusión en la obra de esta idea y añoranza.

Hemos expuesto únicamente aquellas técnicas y procedimientos que afectan directamente a nuestro trabajo. Es evidente que los recursos de Tácito tanto léxicos como estructurales y narrativos son muy numerosos y trascienden los límites de este ensayo, pero nos hemos limitado a exponer aquéllos que hemos encontrado en las referencias y alusiones al sistema republicano.

Como conclusión de este apartado parece conveniente señalar que las citas y alusiones expresadas al sistema republicano en Tácito no son muy numerosas, pero se hallan potenciadas por todos los recursos y técnicas expuestas y el lector tiene la impresión de que su presencia es mayor de la que en realidad tienen, si hacemos una fría estadística de apariciones. A lo largo de esta exposición, junto al estudio y comentario de los diversos términos utilizados, señalaremos y resaltaremos su distribución y colocación en la obra del historiador y su función dentro de la estructura general.

DESIGNACIONES Y ALUSIONES DEL SISTEMA REPUBLICANO

Todas las designaciones, referencias o alusiones de Tácito al sistema de la época de la República se pueden agrupar en torno a los siguientes términos o expresiones:

1. *Res publica*
2. *Libertas*
3. Expresiones complejas con la presencia de magistraturas republicanas o adjetivos que aluden al tiempo pasado.

Ninguna de estas designaciones es unívoca y ninguna tiene su significado y su valor reducido y limitado al de «sistema de gobierno de la época de la República». Por ello para romper la ambigüedad o precisar el valor de las palabras se añaden diversos elementos contextuales o se combinan con frecuencia dos o más de las formas señaladas anteriormente, que dan mayor seguridad y proporcionan mayor intensidad a la significación. Entre estas expresiones complejas, nos encontramos con *vetus res publica*, *libertatem et consulatum*, *libertas senatus*, *libertas et res publica*, *prisci et integri moris*, *libertas patribus*, *olim plebe valida vel cum patres pollerent*²³.

Como ya hemos indicado, la presencia de estas fórmulas complejas, además de potenciar el significado, tienen por finalidad acuñar expresiones nuevas y desconocidas o matizar el valor de

²¹ E. Zaffagno, *op. cit.*, pp. 54 y ss.

²² G. Walker, *op. cit.*, p. 17.

²³ *Ann.* I, 7, 2; I, 1, 1; I, 77, 3; XV, 52, 4; I, 4, 1; *Hist.* IV, 44, 1; *Ann.* IV, 33, 2.

sintagmas ambiguos que, una vez aclarados e incorporados a la obra, pueden ser utilizados con libertad en cualquier contexto, ya que los lectores, iniciados en el código de la obra y del autor, captan y comprenden totalmente su sentido y sus connotaciones. Se establece así una «segreta comunione tra autore e lettore, mediante formule criptografiche che, mentre impongono al lettore una vera e propria collaborazione, potenziano soprattutto la sottigliezza degli effetti stilistici col ricorso sistematico al complesso, all'allusione, all'oscuro»²⁴.

1. *Res publica*

Prácticamente en todos los empleos y usos del término *res publica* se alude o se designa al Estado de la época del Imperio o al Estado romano en general, sin distinción ni consideración de la forma de gobierno o del sistema político; sólo en muy contadas ocasiones *res publica* designa clara y exclusivamente el sistema republicano, mientras que en más de doscientas se refiere al Imperio, al Estado o a sus instituciones. No puede hablarse tampoco, como algunos pretenden²⁵, de una regresión o reducción de los empleos y usos del término en los historiadores y escritores imperiales, ya que el término se utiliza con bastante frecuencia y es el más empleado para designar el Estado Romano a excepción de *Populus Romanus*, que ya era el más frecuente en la época de la República. La locución se sigue utilizando como si no se hubiera operado el cambio político e institucional denunciado por Tácito en otros pasajes, o como si *res publica* no tuviera nada que ver con la forma de gobierno ni con el régimen político²⁶.

Vamos a exponer y comentar en primer lugar aquellos textos en los que la palabra designa o se refiere inequívocamente al sistema de la época de la República, en segundo lugar aquéllos en los que tiene un significado confuso y ambiguo y finalmente algunos en los que designa con claridad el Estado o instituciones de la época del Imperio, pero se halla rodeado de algunos elementos contextuales que pretenden recordar y actualizar la existencia del antiguo régimen y compararlo con el actual. No nos vamos a ocupar en absoluto de todos aquéllos, muy numerosos por otra parte, que se refieren estrictamente a la época del Imperio. En la exposición de los pasajes nos atenderemos al orden cronológico por si podemos captar alguna evolución en el uso del término o algunas diferencias de empleo.

El primer pasaje en que aparece *res publica* en Tácito con el valor restringido a «sistema republicano» se halla en el famoso discurso de Galba en la adopción de Pisón, y la palabra no está por tanto utilizada por el historiador directamente, sino puesta en boca del Emperador.

«*Si immensum imperii corpus stare ac librari sine rectore posset, dignus eram a quo res publica inciperet*», (Hist. I, 16, 1).

Todo el discurso y las acciones que le siguen son muy importantes para Tácito, ya que en esta adopción se observa un precedente y un modelo de la de Trajano y por ello se analiza y describe con mucho detalle. El historiador pone en boca de Galba muchas de sus ideas y de sus principios, como la imposibilidad de restaurar la República, la superioridad teórica de dicho sistema, su inestabilidad y sus inconvenientes para las peculiaridades y características del Imperio Romano²⁷. Es frecuente en la historiografía antigua que se aprovechen los discursos de los personajes

²⁴ E. Raimondi, *Tecniche della critica letteraria*, Turín 1967, p. 98.

²⁵ U. Stark, *Res publica*, Diss. Göttingen 1937, p. 47.

²⁶ *Ann.* II, 22, 2; III, 6, 5; *Hist.* II, 76, 1; III, 72, 1.

²⁷ R. Syme «The political opinions of Tacitus», *Ten Studies in Tacitus*, Oxford 1970, p. 133; G. A. Tanner, «Tacitus and the Principate», *G&R* 16, 1969, p. 96; ambos autores destacan la importancia del discurso y cómo se exponen en él las ideas centrales de Tácito.

más influyentes o más relevantes para exponer las ideas, las opiniones y el programa político del propio historiador, con una elaboración personal y sin respetar las palabras del original. Es muy probable por tanto que Galba no pronunciara este término, como indica G. E. F. Chilver²⁸, y que Tácito se haya servido de una palabra adecuada para expresar las ideas que el Emperador había expuesto según la tradición, más o menos auténtica. La idea de restaurar la República era bastante popular y gozaba de simpatías políticas, por ello no es del todo descabellado que fuera expresada por Galba en un discurso claramente propagandístico.

En el texto el término está utilizado con un significado y con un valor muy estricto, ya que presupone e implica que la *res publica* es incompatible con la existencia de un *rector*, de un *princeps*. Por ello el concepto de *res publica* es más restringido y limitado, según la opinión y el uso de Galba, que el de *libertas*, ya que ésta es compatible con el Principado y con el régimen imperial, según las famosas palabras de Tácito: «*Nerva Caesar res olim dissociabiles miscuerit, principatum et libertatem*» (*Agri.* 3, 1). Ideas similares a ésta se leen también en el *Panegírico* de Plinio (67, 2).

El significado y valor tan estricto del término llama la atención porque en los tratadistas republicanos y concretamente en Cicerón *res publica* parece compatible con la existencia de un *rector*, *gubernator*, *moderator* o *princeps* (*Cic. rep.* II, 58; V, 8; V, 5; VI, 8), que dirija y gobierne el Estado. Es evidente que el *princeps* o *rector* que Cicerón define y propugna en su obra tiene unas competencias y unas funciones muy diferentes de las del imperial, aunque algunos comentaristas han visto en Cicerón un precursor de la teoría del Principado que Augusto implantó²⁹. Es muy raro encontrar en los historiadores imperiales un valor tan restringido para *res publica*.

Dentro del mismo discurso encontramos la siguiente frase: «*loco libertatis erit quod eligi coepimus*». *Libertas* significa en este pasaje la libertad política y se convierte casi en un sinónimo del *res publica* anterior, aunque sin un valor tan preciso. El término *eligi* no debe interpretarse en el sentido de que los ciudadanos puedan o vayan a elegir al Emperador, sino en el de que éste será elegido por su predecesor entre todos los ciudadanos y no entre sus herederos solamente, como en la dinastía Julio-Claudia, según la acertada y correcta interpretación de Ch. Wirszubski³⁰.

Tácito se ha servido en este discurso de alguno de los métodos y procedimientos habituales y señalados por nosotros, la *variatio* y la utilización en un contexto muy próximo de dos términos casi sinónimos y con un sentido similar, que completan y enriquecen el significado y el contenido del pasaje y nos ofrecen dos aspectos diferentes de una misma realidad: la ausencia de un *rector* y la exigencia de la *libertas* como elementos constituyentes de la *res publica*. Todo ello le ha servido para prestigiar la adopción, como procedimiento para elegir al sucesor; y para proyectar sobre Nerva y Trajano el espíritu liberal y filorrepublicano que el discurso de Galba transmite. Por la trascendencia de este discurso, por la importancia política de este pasaje y por la función estructural que todo este episodio desempeña en el libro primero de las *Historias*, la mención y el recuerdo del sistema republicano adquiere una relevancia extraordinaria y extiende su influencia sobre todos los acontecimientos y problemas sucesorios del año sesenta y nueve.

En el mismo libro primero de *Historias* y en un momento histórico muy cercano, en la muerte del Emperador Galba, nos encontramos con un pasaje en que el término se utiliza también con un valor estricto:

²⁸ G. E. F. Chilver, *On Tacitus Histories I & II*, Oxford 1979, pp. 75 y 76.

²⁹ P. Grenade, «Remarques sur la théorie cicéronienne dite du Principat», *Mél. Ét. Franç. Rom.* 57, 1940, pp. 32-63; E. Lepore, *Il princeps ciceroniano e gli ideali*

politici della tarda repubblica, Nápoles 1954; A. Magdelain, *Auctoritas principis*, París 1947.

³⁰ Ch. Wirszubski, *Libertas as a political idea at Rome during the late Republic and the early Principate*, Cambridge 1950, pp. 156 y ss.

«*Prope eversum orbem etiam cum de principatu inter bonos certaretur, sed mansisse G. Iulio, mansisse Caesare Augusto victore imperium; mansuram fuisse sub Pompeio Brutoque rem publicam*» (*Hist.* I, 50, 3).

Se narran y exponen los rumores y conversaciones de los habitantes de Roma tras la muerte de Galba. Es importante señalar que Tácito no se hace responsable del empleo del término, sino que lo pone en boca ajena, como en el texto y pasaje anterior. Tanto Otón como Vitelio (*velut ad perdendum imperium fataliter electos*) suscitaban el rechazo de las masas y se temía que pudieran acabar con el Estado, que había logrado sobrevivir a otros enfrentamientos y guerras civiles.

Nos encontramos ante un texto muy tacitiano y de gran utilidad para el tema que nos ocupa, especialmente por esa oposición y antítesis entre *imperium* y *res publica*, reforzada y resaltada por la presencia de los líderes más famosos de los grupos o partidos políticos de los últimos lustros de la República. No se puede, sin embargo, exagerar el valor y el significado de esta oposición ni extralimitar excesivamente su alcance y pensar que siempre en Tácito ambos términos se usan con el sentido y connotaciones que tienen en el presente pasaje. No nos parece correcto concluir que *imperium* designa una forma de gobierno despótica y monárquica, representada por los proyectos de César y por las realizaciones prácticas de Augusto, y que *res publica* equivale a sistema político libre, similar al de Roma en la época anterior, ya que en numerosos pasajes del historiador no se utiliza con ese valor y se usa con un significado similar a *imperium*. Yo creo que la diferencia entre ambos términos se da más en las connotaciones y valoraciones que ambos conllevan, y por ello Tácito utiliza el más prestigioso para designar el hipotético sistema de Pompeyo y de Bruto, no responsables de la situación del Imperio en aquellos momentos y mucho más estimados y apreciados que César y Augusto por las masas populares, responsables del rumor y de los juicios.

En el mismo capítulo nos muestra el historiador que no hay grandes diferencias semánticas entre ambos términos y los emplea, como acertadamente ha señalado W. Suerbaum³¹, con un valor y un significado muy similar, casi como sinónimos —la perfecta sinonimia no existe, en nuestra opinión al menos, en ningún campo léxico y es imposible en el vocabulario político—; estos usos y empleos se repiten en el resto de la obra y en otros historiadores imperiales. En el pasaje que citamos a continuación están usados con un significado y un valor muy similar:

«...*non mihi uxor aut filius patre et re publica cariores sunt, sed illum quidem sua maiestas, imperium romanum ceteri exercitus defendent*» (*Ann.* I, 42, 2).

Parece bastante claro que el referente o *designatum* de ambos términos es el mismo y que *imperium* está utilizado para no repetir *res publica*, pero esta *variatio* tacitea, como la mayoría, no tiene sólo una finalidad estilística, sino que pretende relacionar el *imperium* con los ejércitos y la *res publica* con la persona de Germánico, siempre descrita por Tácito con simpatía y como la antítesis de Tiberio. El término *res publica*, aunque sirve para designar el Estado y sus distintas instituciones y su funcionamiento en la época del Imperio, no pierde las connotaciones positivas que siempre ha tenido y, en caso de concurrencia de dos términos de valor similar, se procura reservar siempre *res publica* para la denominación de lo más noble o prestigioso o para aquellas actividades que se asemejan a las de la vieja República. También los Emperadores o los diversos pretendientes o conspiradores prefieren utilizar este término para designar el Estado y el Imperio, especialmente en los contextos o situaciones de carácter propagandístico³². Todo ello nos indica

³¹ W. Suerbaum, *op. cit.*, p. 81.

³² *Hist.* I, 16, 1; I, 30, 2; I, 84, 3; *Ann.* I, 47, 2; IV, 9, 1; XV, 59, 8.

que mantuvo durante los primeros siglos del Imperio unas connotaciones y valores positivos y un cierto rango de *slogan* político.

Para una recta comprensión del primer pasaje y para una interpretación ajustada del valor del término y de la mentalidad de Tácito no debe olvidarse que el historiador expone opiniones y rumores ajenos, con los que no se identifica generalmente, y que habitualmente utiliza para deformar la realidad o complicar las situaciones³³. El distanciamiento del autor del contenido del párrafo lo ha expresado con claridad R. Syme: «Tacitus does not even admit a restoration of the free State if Brutus and Cassius had prevailed at Philippi. Such was the conventional and vulgar opinion. Tacitus himself would have thought it impossible after a civil war»³⁴. También la opinión y juicios del historiador sobre Pompeyo son muy poco favorables y lo describen luchando por el *principatus* y no por la restauración de la República³⁵.

El fragmento siguiente en que aparece *res publica* con un significado y valor estricto se halla en el prólogo de los *Anales* y recuerda el pasaje anterior, ya que está ubicado en medio de las reflexiones y problemas por la sucesión de Augusto, como aquél se halla en la de Galba:

«...quotus quisque reliquus, qui rem publicam vidisset?» (*Ann.* I, 3, 7).

Esta cita es más importante que las anteriores porque el término es usado directamente por el autor y no se pone en boca de nadie. La palabra designa el sistema republicano claramente, ya desaparecido en opinión del autor, pero con unos valores especiales.

Según Tácito en los últimos días de Augusto ya no quedaba prácticamente nadie que hubiera podido ver y contemplar el sistema político de la República. Esto supone que para el historiador dicho sistema no había desaparecido con la instauración del Principado ni con la batalla de Accio, sino muchos años antes, y que los últimos lustros de la República (como nosotros la entendemos) se había vivido sin dicho sistema político. Esta misma conclusión se puede deducir de la lectura del primer capítulo de los *Anales*³⁶, en el que se afirma que los años y gobiernos de Cinna, Sila, Pompeyo, César, Antonio y Octavio estuvieron al margen de la *libertas*.

Creemos que éste es un dato muy importante para conocer la opinión de Tácito y el valor que concede a *res publica*, ya que ésta no desapareció con la implantación del nuevo régimen, sino muchos años antes, sin que pueda fijarse el momento con exactitud. Parece por tanto que lo decisivo para que exista una *res publica* en sentido estricto no es sólo el sistema o régimen establecido, sino ciertas normas o peculiaridades del funcionamiento, ajenas al propio sistema, que pueden basarse en última instancia en consideraciones y criterios subjetivos. Si para Tácito ya no existía la *res publica* en la época de Cinna, para otros romanos, de opiniones políticas opuestas, podía haber desaparecido en la época de Catón o en la de Metelo.

También Cicerón afirma con relativa frecuencia que en su época había muerto y desaparecido la *res publica*, especialmente en algunos momentos de su vida:

«de re publica quid ego tibi subtiliter? tota perit» (*Ad Att.* II, 21, 1).

«Amisissimus, mi Pomponi, omnem non modo sucum atque sanguinem, sed etiam colorem et speciem pristinae civitatis. Nulla est res publica quae delectet, in qua quiescam» (*Ad Att.* IV, 18, 2).

«Angor, mi suavissime frater, angor nullam esse rem publicam» (*Ad Q. Fr.* III, 5)³⁷.

³³ R. F. Newbold, «The vulgus in Tacitus», *Rheims. Mus.* 115, 1975, pp. 85 y ss. G. Hinojo, J. Lorenzo, I. Moreno, «Tácito, Anales I, 4-6», *El comentario de textos griegos y latinos*, Madrid 1979, pp. 232 y 233.

³⁴ R. Syme, *Roman Revolution*, Oxford 1939, p. 515.

³⁵ *Hist.* II, 38, 2; *Ann.* I, 1, 1.

³⁶ «Non Cinnae, non Sullae longa dominatio; et Pompei Crassique potentia cito in Caesarem, Lepidi atque Antoni arma cito in Augustum» (*Ann.* I, 1, 1).

³⁷ *Ad Att.* II, 9, 2; II, 11, 1; II, 13, 3; II, 16, 2; II, 18, 7; *Phil.* II, 108; V, 17.

Los dos escritores, Cicerón y Tácito, miran con nostalgia los tiempos pasados y consideran como modelo el sistema de los primeros siglos, los dos hablan de la *vetus res publica* (*Cic. Rep.* V, 2; *Ad Att.* IV, 18, 2; *Tac. Ann.* I, 7, 2; XI, 23, 3; XVI, 22, 10) y afirman que ni Cinna, ni César, ni Sila, ni Antonio permitieron la existencia de la *libertas* y la *res publica* por su dominio despótico y por su poder absoluto:

«*Cinnam memini, vidi Sullam, modo Caesarem, hi enim tres post civitatem a L. Bruto liberatam plus potuerunt quam universa res publica*» (*Cic. Phil.* V, 17).

Hay un notable paralelismo entre esta frase y el principio de los *Anales* (nos referimos al contenido, ya que la forma y la expresión son muy diferentes), pero Cicerón no incluye a Pompeyo entre los déspotas y prepotentes del final de la República ni en este pasaje ni en otros similares (*Phil.* II, 108), mientras que Tácito lo incluye en el inicio de su obra y en otros pasajes (*Hist.* II, 38).

Los poderes extraordinarios de Pompeyo y su excesivo poder no atentaron contra la *res publica* ni constituyeron una *dominatio* para Cicerón, porque fueron propugnados por él y en muchas ocasiones coincidieron con sus planes y proyectos políticos. En la definición, por tanto, de la *res publica* y en la determinación de su existencia o desaparición pueden intervenir elementos subjetivos y criterios personales, y así la *vetus res publica*, el sistema ideal para Cicerón y para Tácito, era considerada por los *populares* como una oligarquía, como la *dominatio paucorum*.

La vaguedad e imprecisión del concepto y del término *res publica*, puesta de manifiesto por numerosos investigadores³⁸, permite usos y empleos libres e interpretaciones personales y subjetivas, que lo convierten con frecuencia en un arma de propaganda política y en un *slogan*. Este fenómeno no se observa sólo en Tácito y en los escritores imperiales, sino que viene ya de los autores y tratadistas republicanos y se remonta a los orígenes y formación del sintagma. Como ha señalado con acierto y penetración W. Suerbaum³⁹, en la locución se combinan los elementos abstractos que aporta el sustantivo *res*, y los aspectos subjetivos que conlleva el adjetivo *publicus*. Yo añadiría que todo adjetivo calificativo implica y supone una doble subjetividad, la primera en la definición y determinación del concepto y la segunda en su aplicación práctica. La subjetividad es mayor en los adjetivos de carácter ideológico y en los que suponen un juicio de valor, difícil de comprobar o verificar en la realidad. Cada ciudadano romano podía tener un concepto diferente de *publicus* y un criterio distinto a la hora de aplicar esta calificación a las diversas actuaciones e instituciones de su sistema político. Si las palabras siempre transmiten la ambigüedad de los conceptos o de las ideas, puede deducirse que para los romanos que crearon el término no estaban claras las características de este sistema político ni las competencias y funciones de los tres componentes de la famosa constitución mixta.

Hemos comentado con detalle aquellos pasajes en los que el historiador utiliza el término con un valor y un significado restringido y en los que inequívocamente se refiere con su empleo al sistema político de la época de la República. La presencia en la obra de Tácito de estos tres usos con un valor tan preciso y tan restringido no impide que en la mayoría de los empleos designe al Estado de la época, al sistema político o a las instituciones del Imperio. También en Cicerón y en otros escritores de la época de la República tiene el término cierta ambigüedad y polisemia, explicable tal vez por la identificación y confusión entre Estado, forma de gobierno y administración de los bienes públicos. Nos parece importante señalar y destacar que la polivalencia de la

³⁸ R. Stark, *op. cit.*, pp. 25 ss.; H. Drexler, «Res publica», *Maia* 9, 1959, pp. 247 y ss.; E. Meyer, *Römischer Staat und Staatsgedanke*, Zurich 1948, pp. 251 y ss.; W. Suerbaum, *op. cit.*, pp. 2 y ss.

³⁹ W. Suerbaum, *op. cit.*, p. 3.

locución no se da sólo en Tácito y en otros escritores imperiales, sino que viene desde antiguo. Por ello no debe resultar extraño que siga manteniendo una pluralidad de valores y significados y no hay que buscar motivos o causas especiales para explicar su continuidad como designación del Estado romano, aunque haya cambiado el sistema político y haya desaparecido el régimen anterior⁴⁰.

Como conclusión de estos comentarios nos parece interesante señalar que los tres pasajes en los que aparece el término con su valor más restringido y estricto, pero también más crítico para el sistema imperial, están situados en lugares destacados de la obra histórica de Tácito, tanto desde el punto de vista del contenido como desde el de la estructura narrativa. Se localizan en efecto a la muerte de Augusto y a la de Galba, ambas suceden en medio de problemas de sucesión y en momentos claves para la consolidación o cambio de régimen del Principado, situaciones propicias para recordar y evocar el sistema antiguo. Desde el punto de vista de la estructura narrativa los tres se hallan al inicio de las dos obras históricas, dentro de un discurso de Galba, en los rumores del vulgo ante la muerte del Emperador o en el conocido prólogo de los *Anales*, síntesis de la obra de Tácito y cargado de alusiones y referencias al sistema republicano⁴¹. Todos estos factores colaboran a subrayar la presencia de estos empleos y a recordar y actualizar en cada uno de ellos el sentido y el valor de los restantes.

Pasamos a continuación a examinar y comentar con brevedad una serie de usos y empleos ambiguos de *res publica* que no designan ni se refieren claramente al sistema republicano, pero aparecen rodeados de algunos elementos contextuales que pueden recordar la existencia de dicho sistema y algunas de las características más destacadas y sobresalientes del mismo. Muchos de estos pasajes pretenden por contraposición censurar y desprestigiar veladamente el nuevo régimen. El término *res publica* se había convertido en ocasiones en un *slogan* y se utiliza con fines propagandísticos tanto positivos como negativos⁴².

En algunos de estos pasajes se ha creído que el término designa o se refiere al sistema republicano, pero pensamos que dicha interpretación no es correcta y sólo se trata de una alusión o insinuación.

Iniciamos el comentario de aquellos pasajes en los que el término ha sido interpretado en sentido estricto y que ofrecen datos favorables para una lectura ambigua:

«*Si res publica et senatus et populus vacua nomina sunt, vestra, commilitones, interest ne imperatorem pessimi faciant*» (*Hist.* I, 30, 2).

El texto pertenece a un discurso de Pisón que pretende convencer a los soldados para que defiendan su candidatura imperial ante los rumores de que se quería proclamar a Otón. Se observa por tanto el carácter propagandístico del término, ya aludido por nosotros.

En opinión de R. Stark⁴³ *res publica* designa y significa «Freistaat», es decir, el sistema republicano, pero nosotros pensamos que no hay que darle un valor tan estricto y que Tácito quiere indicar que las dos asambleas más importantes del Estado no funcionan y por ello no puede haber una *res publica* más que en apariencia; si se utiliza el nombre, es por un afán de engaño y deformación. La presencia de las dos instituciones más representativas y específicas del

⁴⁰ W. Suerbaum, *op. cit.*, p. 89. El autor quiere explicar la permanencia de *res publica* por el conservadurismo lingüístico.

⁴¹ S. D'Elia, «L'evoluzione della storiografia Tacitiana», *RAAN* 54, 1979, pp. 54 ss.; E. Koestermann, «Der Eingang der Annalen des Tacitus», *Historia* 10, 1961, pp. 330 y ss.; W. Wimmel, «Roms Schicksal am Eingang der

Taciteischen Annales», *A&A* 10, 1961, pp. 35 y ss. La importancia del prólogo en los *Anales* ha sido señalada por numerosos comentaristas.

⁴² Ver nota 32 y además *Hist.* I, 50, 2; I, 84, 5; II, 32, 3; *Ann.* I, 7, 2; IV, 9, 1.

⁴³ R. Stark, *op. cit.*, p. 46.

sistema republicano proporcionan cierta ambigüedad al pasaje y consiguen recordar la existencia del mismo y las características y peculiaridades de su constitución y su funcionamiento, que ponen de manifiesto y evidencian las importantes diferencias que lo distinguen del sistema político vigente.

Con un valor y una finalidad similar se utiliza el término en el presente pasaje, relacionado temática y cronológicamente con el anterior:

«Tum duos omnium mortalium impudicitia ignavia luxuria deterrimos velut ad perdendum imperium fataliter electos non senatus modo et eques, quis aliqua cura rei publicae, sed vulgus quoque palam maerere» (Hist. I, 50, 2).

El texto nos parece muy importante porque nos muestra el valor y significado similar de *res publica* y de *imperium*, por ello la ambigüedad del término no existe y designa claramente el Estado de la época del Imperio, aunque la presencia de los dos «*ordines*» de la época anterior recuerdan el sistema antiguo y marcan las diferencias con el *imperium*. Obsérvese la utilización y distribución intencionada de los términos por parte del historiador. *Imperium* es el sistema que van a destrozar los dos nefastos candidatos, mientras que la *res publica* es el objeto de preocupación y de interés para los miembros del Senado y para los *Caballeros*.

Tanto en este texto, como en otros similares⁴⁴, la presencia de instituciones, magistraturas o estamentos representativos del sistema republicano pretenden recordar la peculiaridad del gobierno y del sistema imperial y sus diferencias con una verdadera *res publica*. En la mayoría de estos pasajes el término tiene connotaciones axiológicas y se utiliza para desprestigiar o legitimar actuaciones. En el caso que nos ocupa lo emplea Tácito para censurar y criticar a los dos pretendientes del poder imperial, Otón y Vitelio.

El propio Otón se servirá también del recuerdo y alusión al sistema republicano con la utilización de *res publica* para convencer a sus oyentes y atraerlos a su causa en un discurso pronunciado en palabras de Tácito «*ad perstringendos mulcendosque militum animos*» (Hist. I, 85, 1), como se observa en la siguiente frase:

«Nationes aliquas occupavit Vitellius, imaginem quandam exercitus habet, senatus nobiscum est: sic fit ut hinc res publica, inde hostes rei publicae» (Hist. I, 84, 3).

Observamos que el *senatus* se utiliza como criterio identificador de la *res publica* y del gobierno en el nombre oficial del nuevo Estado y de su régimen político, sin embargo, la palabra no perderá a lo largo de la historia del Imperio las connotaciones positivas y la tradición republicana y será utilizada con frecuencia con fines de propaganda incluso por los representantes más caracterizados y por los simpatizantes más entusiastas del nuevo régimen.

Los pasajes en los que *res publica* se coordina o se relaciona con magistraturas o instituciones de carácter republicano son bastante frecuentes y en ellos se utiliza con unos valores similares y con finalidades parecidas a las de los dos últimos textos comentados y los examinaremos con más detalle en el apartado tercero. Vamos, sin embargo, a considerar con brevedad un texto en el que se combinan distintos elementos de designación y connotación:

«Nam Tiberius cuncta per consules incipiebat tamquam vetere re publica et ambiguus imperandi» (Ann. I, 7, 2).

El presente texto se halla en el prólogo de los *Anales* que está repleto de resonancias republicanas y de alusiones y referencias a la *libertas*, a la *dominatio*, al cambio de régimen y al poder

⁴⁴ Hist. I, 84, 3; Ann. I, 7, 2; I, 10, 2; IV, 19, 5.

absoluto. El historiador combina en el texto tres designadores distintos del sistema republicano, ya utilizados en el mismo prólogo: *res publica* (*Quotus quisque reliquus qui rem publicam vidisset?* 3, 7), *consules* (*libertatem et consulatum L. Brutus instituit*: 1, 1) y *vetere* o la anti-güedad (*nihil prisci et integri moris*: 4, 1). Creemos que este pasaje es una muestra y una prueba evidente de la polivalencia expresiva y semántica de Tácito, reforzada y conseguida por elementos próximos y distantes. La presencia del adjetivo *vetus* con *res publica*, de connotaciones ciceronianas, plantea un problema de interpretación y no resulta fácil decidir si se refiere al régimen anterior en su totalidad o sólo a la época ideal y antigua de dicho régimen, previa a los conflictos sociales y políticos de los dos últimos siglos. La ambigüedad del término y del pasaje concuerda totalmente con el carácter y forma de actuar que el historiador ofrece de Tiberio.

Hay también en los capítulos iniciales de los *Anales* un texto que se presta a diversas interpretaciones, no sólo por el significado de *res publica*, sino por el valor de un «in» y de «*provisis opibus*»:

«*nunc senem principem, longa potentia, provisis etiam heredum in rem publicam opibus*» (*Ann.* I, 8, 8).

Se trata de los comentarios del público ante los funerales de Augusto y las fuertes medidas de seguridad tomadas para garantizar la paz y la estabilidad política, mezclados con el recuerdo del asesinato de César y las opiniones sobre el mismo (*diem illum crudi adhuc servitii et libertatis improspere repetitae*), pronunciadas con distanciamiento y escepticismo.

Las interpretaciones difieren tanto en el valor de *res publica* como en el de la preposición «in», pero pensamos que ambos términos y sus valores respectivos están relacionados y condicionados mutuamente.

La mayoría de los traductores y comentaristas⁴⁵ otorgan a «in» el valor de «en contra de», sea cual sea el significado que den a *res publica*. J. Béranger⁴⁶ ha dedicado dos artículos, relativamente amplios, a combatir y refutar esta opinión muy difundida, pero no ha tenido éxito y los comentarios más recientes, aunque citan y dedican atención especial a sus argumentos y teorías, no las han aceptado⁴⁷.

Es indiscutible que la preposición «in» tiene en la lengua latina un valor neutro que el contexto define en sentido favorable o desfavorable, como con acierto y con sobrada erudición muestra J. Béranger, pero nos parece muy poco probable que unos ciudadanos que comentan con tono jocoso (*multum inridentibus*) la muerte y los funerales de Augusto y lamentan el fracaso de la conjuración y del asesinato de César, consideren favorables a la «*res publica*» las previsiones de Augusto para sus herederos. También la interpretación neutra y aséptica parece contraria al contexto y para mantenerla hay que dar a *res publica* el valor y el significado de «actividad política», «actuación pública», «ejercicio del poder», menos frecuentes en Tácito que el de «Estado» o «sistema político», pero también presentes⁴⁸.

Pensamos también que Béranger rechaza con demasiada facilidad la interpretación de «*res publica*» como «sistema político de la época de la República» o «República» en sentido estricto y

⁴⁵ H. Goelzer, *Tacite. Annales*, París 1965, p. 11; A. Horneffer, *Tacitus. Annalen*, Stuttgart 1957, p. 10; J. Church, W. J. Brodribb, *Works of Tacitus*, Nueva York 1942, p. 10; J. L. Moralejo, C. Tácito. *Anales*, Madrid 1979, p. 54; H. Furneaux, *The Annals of Tacitus*, Oxford 1968, p. 193; F. R. D. Goodyear, *The Annals of Tacitus*, Cambridge 1972, pp. 142-43.

⁴⁶ J. Béranger, «La 'prévoyance' (Providentia) impé-

riale et Tacite, *Annales* I, 8», *Principatus*, 1975, pp. 331-352; «Tacite, *Annales* 1, 8, 6: *Provisis etiam heredum in rem publicam opibus*», *Principatus, op. cit.*, pp. 353-366.

⁴⁷ E. Köstermann, C. *Tacitus, Annalen* I, Heidelberg 1963, p. 95; F. R. D. Goodyear, *The Annals...*, *op. cit.*, pp. 142-43.

⁴⁸ *Hist.* II, 1, 3; III, 69, 1; IV, 5, 2; *Ann.* IV, 9, 2; IV, 53, 2; VI, 16, 1; VI. 52, 1.

moderno. Esta interpretación y traducción es la que ofrecen los autores y comentaristas del siglo pasado⁴⁹ y algunos actuales, con ella el valor de «in» no admite dudas y significa claramente «en contra». Aunque a nosotros no nos gusta esta interpretación, pensamos que no debe descartarse con ligereza y que hay suficientes elementos contextuales y otros empleos similares en Tácito que aconsejan aceptarla como una interpretación posible. Como en otros pasajes Tácito ha dejado el texto abierto a diversas lecturas e interpretaciones por la ambigüedad del término *res publica*, que no podemos conservar en nuestras lenguas.

Una ambigüedad parecida presenta también el término en el pasaje siguiente del prólogo de los *Anales*:

«*extortum invito senatu consulatum, armaque quae in Antonium acceperit contra rem publicam versa*» (Ann. I, 10, 2).

En este texto *res publica* designa el Estado romano de las guerras civiles y del segundo Triunvirato, sin que se pronuncie el historiador expresamente sobre el sistema de ese momento. Ya hemos señalado anteriormente las dudas y vacilaciones que Tácito manifiesta, siguiendo el ejemplo de Cicerón, sobre el régimen de los últimos lustros de la República. El contexto es bastante confuso, ya que los ejércitos de Bruto y de Casio, contra los que Octavio vuelve sus armas, eran considerados oficiales o estatales, pero también partidarios de mantener y conservar el sistema republicano, como el mismo historiador reconoce⁵⁰. Al margen del valor estricto del término, todo el pasaje recuerda y evoca el viejo sistema, tanto por la aparición de *senatu y consulatum*, como por la alianza de Octavio y Antonio, que supuso el fin del régimen republicano.

Antes de pasar a comentar otro grupo de textos, queremos poner de manifiesto las numerosas alusiones y referencias que se leen en el prólogo de los *Anales* al sistema republicano y a la antigua República⁵¹. Los capítulos iniciales de esta obra sintetizan y condensan el contenido de la misma y resumen las ideas y opiniones más importantes del autor, a la vez que facilitan y ofrecen algunas claves interpretativas de la futura narración. La lectura de los primeros capítulos muestra unas diferencias estilísticas y conceptuales con la obra anterior y con la mentalidad y actitud del historiador, que se confirma a lo largo de los *Anales*.

Hay dos pasajes, en los que el término aparece con un empleo y un valor similar, que sirven para recordar y sugerir la existencia del régimen antiguo, aunque no se nombre explícitamente, como parece indicarse en alguna traducción y comentario⁵². Éstos son los fragmentos:

«*ad vana et totiens inrisa revolutus, de reddenda re publica utque consules seu quis alius regimen susciperent*» (Ann. IV, 9, 1).

«*Gnarum hoc principi eoque dubitavit de tradenda re publica*» (Ann. VI, 52 [46], 1).

En ambos textos *res publica* significa «gobierno», «poder político», y no «sistema republicano», pero la presencia y el empleo de verbos que significan «devolver», «transmitir» y el que los cónsules sean los destinatarios de ese poder, de ese «regimen», sugieren y evocan el siste-

⁴⁹ E. Jacob, *Tacite. Oeuvres*, París 1885, p. 23; K. Niepperday, *P. C. Tacitus*, Berlín 1882, p. 59. Interpretan *res publica* como «sistema republicano».

⁵⁰ «*Postquam Bruto et Cassio caesis nulla iam publica arma*» (Ann. I, 2, 1). En *Hist.* I, 50, 3 afirma que según los rumores del vulgo con Bruto y Pompeyo se hubiera reinstaurado el sistema republicano, aunque el autor no mantiene la misma opinión.

⁵¹ «*Libertatem et consulatum L. Brutus instituit*» (Ann. I, 1, 1); «*senatus populi que imperio*» (I, 2, 2);

«*quotus quisque reliquus, qui rem publicam vidisset?*» (I, 3, 7); «*Igitur verso civitatis statu nihil usquam prisci et integri moris*» (I, 4, 1); «*tanquam vetere re publica et ambiguus imperandi*» (I, 7, 2); «*libertatis improspereae repetitae*» (I, 8, 8); «*sed principis nomine constitutam rem publicam*» (I, 9, 7).

⁵² Nos parece incorrecto traducir «*de reddenda re publica*» por «restituir la república», como se puede leer en alguna traducción.

ma republicano. Los dos fragmentos están situados en circunstancias y momentos destacados, los funerales de Druso y el final del reinado de Tiberio, que el historiador aprovecha habitualmente para exponer los problemas de la sucesión, la peculiaridad del régimen y la falta de un sistema para designar al heredero. En los dos pasajes se intenta poner de manifiesto la hipocresía de Tiberio y su afán de encubrir y disimular.

Hay un conjunto de fragmentos en los que *res publica* se halla rodeado de diversos elementos léxicos que sugieren el valor y significado original del término y su empleo inadecuado para designar el sistema de la época del Imperio. Reproducimos los más significativos:

«*Ista secta Tuberoses et Favonios veteri quoque rei publicae ingrata nomina genuit. Ut imperium evertant libertatem praeferunt*» (Ann. XVI, 22, 10).

El empleo del adjetivo *vetus* para calificar a *res publica* se observa también en otros pasajes⁵³, tiene connotaciones ciceronianas y el alcance y contenido de valor es bastante impreciso. Como ya hemos señalado, el corte entre la *vetus* y la *res publica* no se identifica para Tácito con la instauración del Principado de Augusto y con el cambio de régimen, aunque con su empleo se pretende acentuar que en el Imperio hay un sistema diferente del de la República primitiva. En todos estos pasajes en que se utilizan adjetivos referidos al pasado, se observa un contexto favorable y unas connotaciones positivas para el sistema antiguo. En este caso concreto se utiliza *imperium* en la segunda frase para marcar las diferencias y se completa con el empleo de *libertas*, término que es utilizado con frecuencia para referirse a la República.

También se carga de connotaciones y evocaciones republicanas el significado de *res publica* en el siguiente pasaje, en el que casi se identifica con *libertas*:

«*Quanto laudabilius periturus dum amplectitur rem publicam, dum auxilia libertati invocat*» (Ann. XV, 59, 8).

Los conjurados piden a Pisón que busque una muerte más gloriosa alegando la defensa del Estado y de la libertad. Es evidente que no se habla del sistema republicano, pero la estrecha conexión que se establece entre *libertas* y *res publica* parece propia del régimen antiguo y entre los objetivos de los conjurados se citaba también la restauración de la República. El texto nos muestra cómo en la época de Nerón el término tiene todavía fuerza política y suscita simpatías populares.

También el historiador busca recordar el sistema político anterior con alusiones a la inexactitud y falta de propiedad en el empleo del término, a la falsificación de su concepto y de su valor y a los intentos por mantener su imagen o su apariencia:

«*Manebant nihilo minus quaedam imago rei publicae*» (Ann. XIII, 28, 1).

«*Quasi... aut Varro consul, aut illud res publica esset*» (Ann. IV, 19, 5).

En estos pasajes y en otros similares⁵⁴ se habla de la progresiva desintegración de la *res publica*, de la permanencia de algunos vestigios republicanos y de los intentos oficiales por mantener las apariencias y la imagen de que funcionan las instituciones y las magistraturas como en la época anterior. La simulación y la hipocresía imperial sobre la verdadera naturaleza del régimen se dan con más frecuencia en el reinado de Tiberio, según los testimonios de Tácito⁵⁵. Algunos de

⁵³ Ann. I, 7, 2; XI, 23, 3; XVI, 22, 10.

⁵⁴ Ann. I, 74, 6; I, 77, 3; I, 81, 6; III, 60, 1; IV, 19, 5; XIII, 28, 1; XIII, 24, 1.

⁵⁵ La mayoría de las citas que aluden al carácter engañoso e hipócrita del sistema se hallan en el reinado de Tiberio, «*occultum ac subdolum fingendis virtutibus*» (Ann. VI, 47, 5) y a quien «*iam corpus, iam vires, non-*

dum dissimulatio deserebat» (Ann. VI, 46, 1). Aunque la ficción creada por el Principado se achaca al reinado de Tiberio, el historiador sabe perfectamente que pertenece a la esencia del régimen, como señala con acierto M. Ducos, «*La liberté chez Tacite: droits de l'individu ou conduite individuelle?*», BAGB, 1977, p. 198.

estos textos dan la impresión de que para el historiador el cambio de régimen y sistema no fue algo puntual, sino un largo proceso que ya se había iniciado en la República y se perpetúa a lo largo del siglo primero de nuestra era.

El estudio de *res publica* y el examen de sus empleos nos ha mostrado que sólo en tres ocasiones el término designa el sistema político de la época de la República. De ellos únicamente en uno (*Ann.* I, 3, 7) se halla usado directamente por el propio historiador y precisamente con un valor y un significado bastante difuso. Nos parece interesante resaltar que los tres empleos se encuentran en momentos o situaciones destacadas dentro de la obra, tanto por el contenido como por la función de esos pasajes en la estructura narrativa; los tres fragmentos mantienen alguna relación y eso colabora a unificar y aumentar el valor de los mismos.

En los empleos en que designa el Estado o la forma de gobierno e instituciones de época imperial, lo encontramos rodeado de determinados términos léxicos o elementos contextuales que pretenden y logran recordar el sistema republicano y sus diferencias con el imperial. Aunque en estos pasajes se convierte casi en sinónimo de *imperium* y de otros términos que designan el Estado y el gobierno de la época, mantiene sin embargo algunas connotaciones positivas, y una lectura y análisis atento muestra algunos matices específicos y algunos rasgos que lo diferencian de esos posibles sinónimos⁵⁶. En la mayoría de los usos analizados se utiliza con finalidad política y con interés propagandístico y por ello es frecuente su empleo por Emperadores, pretendientes o candidatos a la suprema magistratura imperial y por los conjurados que buscan atraer simpatizantes o dignificar su causa. Estos hechos nos prueban que no era sinónimo de las otras designaciones del Imperio.

Los empleos de *res publica* en Tácito son muy numerosos y están extendidos por toda su obra indistintamente, pero los usos con valores especiales y con interés por evocar el viejo sistema y desprestigiar el nuevo se hallan concentrados en momentos y circunstancias especiales y son mucho más numerosos en los *Anales* que en el resto de su obra.

En el uso y valores del término se observa una cierta imprecisión y ambigüedad, que puede ser, en nuestra opinión, síntoma y reflejo de la propia imprecisión o indefinición del concepto de Estado, forma de gobierno, sistema político, instituciones administrativas, o de que las distinciones y diferencias entre todos estos conceptos y realidades no eran claras ni estaban bien delimitadas. Sobre este aspecto volveremos al final del estudio presente.

2. *Libertas*

Este término se utiliza con alguna frecuencia para designar o referirse al sistema republicano, tanto en Tácito como en otros autores, y por ello algunos investigadores creen que es sinónimo de *res publica*: «The accident that the Latin language does not distinguish 'republic' from 'liberty' had fearful consequences»⁵⁷.

Nosotros ya hemos manifestado nuestras dudas ante la sinonimia, especialmente en el léxico político, pero además pensamos que estos dos términos se distinguían perfectamente y que dos términos no deben considerarse sinónimos porque designen una misma realidad en un contexto determinado. *Libertas* para los romanos tiene un valor mucho más amplio que *res publica*, ya que puede referirse a la esfera privada, a las condiciones políticas de un pueblo y a la indepen-

⁵⁶ Tácito ha tenido interés por dar distintas connotaciones a *res publica* y a *imperium*, aunque los use con un valor similar: *Ann.* I, 42, 2; *Hist.* I, 50, 2 y 3.

⁵⁷ K. Wellesley, *The Histories III*, Adelaida 1972, p. 103. Ya hemos manifestado nuestro rechazo de la sino-

nimia y suscribimos las palabras de J. Lyons: «Es casi axiomático en la lingüística que la *sinonimia absoluta* es totalmente rara», *Lenguaje, significado y contexto*, Barcelona 1983, p. 56.

dencia internacional de un Estado; pero incluso cuando *libertas* se aplica a las condiciones y características de un sistema político tampoco es sinónimo de *res publica*, ya que la *libertas* es compatible con el Principado (Agri. 3, 1), mientras que *res publica* en sentido estricto excluye la existencia de un *rector* o de un *princeps*, y en sentido amplio se puede aplicar a los regímenes imperiales, incluso a los más tiránicos, como el de Domiciano: «*Et ea insecuta sunt rei publicae tempora, quae sileri Agricolam non sinerent*» (Agri. 41, 3).

La distinción e independencia de ambos conceptos ya la había señalado Cicerón al afirmar que puede haber libertad política sin que haya *res publica*: «*Equidem doleo quod nunquam in ulla civitate accidit, non una cum libertate rem publicam recuperatam*» (Ad Att. XIV, 4, 1).

La *libertas* es por tanto una condición indispensable de la *res publica* considerada en sentido estricto, pero no es ni su sinónimo ni su equivalente. Esta misma idea se obtiene de la lectura atenta y el examen del texto más conocido y más importante de Tácito sobre las relaciones de ambos términos:

«*Urbem Romam a principio reges habuere; libertatem et consulatum L. Brutus instituit*» (Ann. I, 1, 1).

En este texto, situado en el inicio de la obra y destacado por figuras métricas y literarias, *libertas et consulatus* designan claramente el sistema de gobierno de la época de la República. El paralelismo antitético con la frase anterior y la utilización del verbo *instituit* dan al sintagma un valor casi técnico, oficial, que no se observa en otros pasajes de Tácito ni en otros empleos de distintos autores latinos⁵⁸.

Sin embargo, debe advertirse que el «significante» no es sólo *libertas* sino también *consulatus*. La coordinación de ambos términos en un plano de igualdad implica que ambos son esenciales para la designación y definición de la *res publica*. *Consulatus* complementa y a la vez limita el valor y el significado de *libertas*, nos indica que ésta es incompatible con el gobierno y con el poder monárquico, pero a la vez precisa que en la *res publica* son necesarios algunos órganos de carácter personal, que limiten y controlen la *libertas* y la fuerza de las asambleas populares y de los Comicios. La libertad sin límites y sin control no es garantía de la *res publica*. Tanto Cicerón como Tácito han manifestado los riesgos y los peligros que supone para el funcionamiento de las instituciones el exceso de *libertas*⁵⁹.

El valor principal de este texto radica en haber descubierto y acuñado una expresión nueva y compleja, que además de iniciar al lector en el tono y en el contenido de la obra, le proporciona una forma de designación polisémica, inédita y cargada de connotaciones y sugerencias. Siempre que aparezca cualquiera de estos dos términos en los *Anales*, se recordará y actualizará la fuerza y el vigor de la frase inicial.

En los dos pasajes que presentamos a continuación también *libertas* designa y se refiere al sistema republicano, pero con un valor menos técnico e institucional que en el fragmento anterior:

«*Quippe Drusi magna apud populum Romanum memoria, credebaturque, si rerum potitus foret, libertatem redditurus; unde in Germanicum favor et spes eadem. Nam iuveni civile ingenium*» (Ann. I, 33, 3).

El texto describe las opiniones populares y los rumores del vulgo en el momento que llega a Germania la muerte de Augusto. Como en otros pasajes Tácito expone comentarios y juicios con

⁵⁸ En Tácito no aparece con un verbo técnico como «*instituo*» en otro pasaje ni tampoco en Livio.

⁵⁹ «*Imperaturus es hominibus qui nec totam servitutum nec totam libertatem pati possunt*» (Hist. I, 16, 9);

«*(licentia), quam stulti libertatem vocabant*» (Dial. 30, 2). Ya hemos manifestado el interés del discurso de Galba como exponente de las opiniones y juicios de Tácito.

los que probablemente no se identifica y de los que no se hace responsable. Es muy difícil que el historiador creyera en los proyectos y planes de Druso para restaurar la República, ya que Augusto lo mantuvo en su círculo íntimo hasta su muerte y nunca lo descartó como posible sucesor⁶⁰. El pasaje debe encuadrarse dentro de los múltiples utilizados por el autor para exaltar la figura de Germánico, muy idealizada en los primeros libros de los *Anales*, y desprestigiar por contraste la de Tiberio, con una técnica y un procedimiento muy taciteo: comparar dos personajes o dos acontecimientos para, por su igualdad o sus diferencias, afirmar o anular las virtudes y cualidades del opuesto. En este mismo pasaje se establece unas líneas más abajo la comparación explícita entre Germánico y Tiberio.

El valor de *libertas* es claro y preciso, reforzado además por la presencia de *redditurus*, verbo utilizado en la fraseología oficial y en otros pasajes para referirse a la restauración de la República. Todo el significado y connotaciones de *libertas* se resaltan y se ponen de manifiesto por la antítesis con «*rerum potitus foret*», que es sinónimo de dominio y de poder absoluto, como diversos autores han puesto de manifiesto⁶¹.

Muy relacionado con el pasaje que acabamos de comentar está el siguiente:

«*Vera prorsus de Druso seniores locutos: displicere regnantibus civilia filiorum ingenia, neque ob aliud interceptos quam quia populum Romanum aequo iure complecti reddita libertate agitaverint*» (*Ann.* II, 82, 3).

Hemos reproducido este fragmento con bastante amplitud, porque así podemos mostrar algunas de las técnicas y procedimientos estilísticos y narrativos que Tácito utiliza para recordar y actualizar ideas o acontecimientos ya narrados, para potenciar su significado y multiplicar sus efectos. Todo el pasaje parece un eco o repetición del anterior, pero con determinadas variantes que rompen y evitan la monotonía: rumores populares, recuerdo y presencia de Druso, empleo del adjetivo *civilis* cargado de connotaciones republicanas, expresiones relacionadas con el poder absoluto (*rerum potiri / regnantibus*), empleo de *libertas* en dos sintagmas parecidos, pero también con *variatio* (*libertatem redditurus* y *reddita libertate*).

Estructuralmente también se hallan en posiciones equivalentes: al inicio de la narración de las campañas de Germánico y a su muerte; en ambos se establece una comparación indirecta con la figura del Emperador que resulta vencida y desprestigiada.

La restauración del sistema republicano y la recuperación de la *libertas* eran uno de los *slogans* y de las promesas más repetidas por la mayoría de las conspiraciones y conjurados para derrocar al Príncipe. El valor de *libertas* en estos contextos se observa en el siguiente texto:

«*Plerique Vestini quoque consulis acre ingenium vitavisse Pisonem crediderunt, ne ad libertatem oreretur vel delecto imperatore alio sui muneris rem publicam faceret*» (*Ann.* XV, 52, 4).

Con *libertas* se alude al sistema republicano, pero no con la claridad y precisión con que se designa en los pasajes anteriores. Posiblemente se ha utilizado *libertas* por la presencia de *res publica* en el mismo texto, pero estas elecciones en Tácito siempre están motivadas y el historiador quiere señalar los extremos a que ha llegado el Estado y lo lejos que se halla de la *libertas* y de la antigua República, incluso para los conjurados que aspiran a mejorar y cambiar el régimen. En muchos de los empleos de *libertas* se halla desprovista de contenido y se ha convertido en una bandera o *slogan* de los grupos de oposición y de las distintas conjuraciones, con las que

⁶⁰ H. Furneaux, *The Annals...*, *op. cit.*, p. 225; F. R. D. Goodyear, *The Annals...*, *op. cit.*, p. 251.

⁶¹ E. Köstermann, «Der Eingang...», *art. cit.*, p. 341; R. Syme, *Tacitus*, *op. cit.*, p. 412.

nuestro autor se muestra crítico y a veces corrosivo, censurando duramente a los que con «*inani iactatione libertatis*» (Agri. 42, 5) buscan su honra y su prestigio sin conseguir nada positivo para el Estado y la comunidad⁶². En otros pasajes ya citados (Ann. XV, 59, 8 y XVI, 22, 10) se utilizan conjuntamente *res publica* y *libertas* con valor y significado complementario y no antitético, como en el presente fragmento.

El texto que presentamos a continuación nos ofrece *libertas* con un valor preciso y determinado, aunque con frecuencia se ha interpretado de forma parcialmente errónea:

«*Sed gloria operis libertati reservata: pulsis regibus Horatius Pulvillus iterum consul dedicavit ea magnificentia*» (Hist. III, 72, 2).

La mayoría de los traductores y comentaristas⁶³ interpretan este pasaje considerando *libertas* como sinónimo y equivalente del sistema de la República. Esto en parte es así y hay que traducirlo como «la gloria de la obra se reservó para la época de la República». Sin embargo *libertas* se opone sólo a *pulsis regibus* y sólo se nos dice que la obra de restauración del Capitolio se terminó después de la expulsión de los Reyes, en una época de libertad política, sin afirmar que ésta es patrimonio sólo de la República o del sistema republicano. La discusión puede parecer bizantina, pero tiene una gran importancia porque puede proporcionarnos luz sobre una posible evolución o cambio de opinión por parte de Tácito de las *Historias* a los *Anales*. En efecto, en esta última obra afirma expresamente que la *libertas* es propia y exclusiva del sistema republicano, fundado por Bruto, mientras que en las obras anteriores todavía cree que el *principatus* y la *libertas* son compatibles, y por ello ésta no es propiedad exclusiva de la República. Con nuestra hipótesis se confirmaría la evolución política del autor y el cambio de actitud ante el Principado que se puede observar en la lectura de las dos obras más importantes y que admiten numerosos investigadores⁶⁴.

Hay un conjunto de textos en los que *libertas* se refiere a la libertad política o a un sistema de libertades públicas y por ello está muy próximo su significado y su valor al de *res publica* en sentido estricto, en el de régimen republicano. En muchos de estos pasajes, puestos con frecuencia en boca del vulgo o trascritos como rumores populares, se pretende censurar el sistema político vigente y recordar las características del antiguo. Con esta finalidad utilizan la libertad los que disertan sobre los «*bona libertatis*» (Ann. I, 4, 2) a la muerte de Augusto o los que lamentan en los funerales de este Emperador la «*libertatis improsperae repetitae*» de los Idus de Marzo (Ann. I, 8, 8).

Un valor similar a los anteriores se observa en el siguiente pasaje:

«*Plerasque vectigalium societates a consulibus et tribunis plebis constitutas acri etiam tum populi Romani libertate*» (Ann. XIII, 50, 3).

Aunque el texto alude a los momentos de mayor libertad política, que son los de la etapa final de la República, no se puede dar al término un valor técnico e institucional, como algunos pretenden⁶⁵, ya que *libertas* está calificada con un adjetivo de intensidad y por ello no puede tener un valor preciso y técnico. Todo el pasaje está cargado de connotaciones republicanas y de sus magistraturas más representativas.

⁶² M. Ducos, «La liberté...», *art. cit.*, pp. 207-8; R. Syme, *Ten studies, op. cit.*, p. 136.

⁶³ K. Wellesley, *op. cit.*, p. 103; M. Bassols, *Tácito. Historias III*, Barcelona 1951, p. 125.

⁶⁴ Además de W. Jens y H. W. Benario, ya citados en nota 7, defienden la evolución de las ideas y actitud

de Tácito E. Paratore, *Tacito*, Milán 1951, p. 661 y ofrece las causas de este cambio y evolución; A. Michel, *Tacite et le destin de l'Empire*, París 1966, p. 103, n. 95; R. Syme, *Ten studies... op. cit.*, p. 135. El cambio y evolución ya lo había señalado J. Vogt.

⁶⁵ M. Ducos, «La liberté...», *art. cit.*, p. 196, n. 2.

El texto siguiente es muy importante para determinar y aclarar las relaciones entre *libertas* y *res publica*:

«*mox e plebe infima C. Marius et nobilium saevissimus L. Sulla victam armis libertatem in dominationem verterunt. Post quos Cn. Pompeius occultior non melior, et nunquam postea nisi de principatu quaesitum*» (*Hist.* II, 38, 10).

La *libertas* es ausencia de tiranía, de *dominatio*, y fue suprimida en algunos momentos del régimen anterior, por ello *libertas* no es sinónimo exacto de sistema republicano, que tuvo épocas al margen de la *libertas*. También puede verse en el texto la insinuación de que todo *principatus*, único régimen político posterior, es enemigo de la *libertas*. El pasaje muestra con claridad la verdadera opinión de Tácito sobre Pompeyo, muy distinta de la que pone en boca del vulgo en los comentarios sobre la muerte de Galba (*Hist.* I, 50, 2).

Para completar el valor de *libertas* y poner de manifiesto su relación con el sistema republicano, se une y se coordina con alguna frecuencia con los términos que designan magistraturas e instituciones de tradición republicana, como *consulatus* (*Ann.* I, 1, 1), *senatus* y *equites* (*Ann.* II, 35, 2), *patres* (*Hist.* IV, 44, 1). Se pretende indicar también en estos textos que la *libertas* está relacionada con el funcionamiento y actividad de estas magistraturas o instituciones.

Especialmente numerosos son los pasajes en los que *libertas* se relaciona con *senatus* o *patres*⁶⁶, de tal forma que la *libertas publica* llega casi a identificarse en la obra de Tácito con el funcionamiento libre del Senado y parece que la *libertas senatoria* es la más importante, casi la única.

Reproducimos dos textos que muestran la estrecha relación entre la *libertas senatoria* y la *res publica*:

«*Cur enim, si rem publicam egere libertate senatoria crederet, tam levia consecraretur?*» (*Ann.* XIII, 49, 2).

«*Scilicet illo igne vocem populi Romani et libertatem senatus et conscientiam generis humani aboleri arbitrabantur*» (*Agri.* 2, 2).

En el primero de los textos se nos indica que sólo la *libertas senatoria* parece imprescindible para el buen funcionamiento de la *res publica*, y en el segundo, que es un patrimonio exclusivo del Senado, en contra de las fórmulas y tradiciones anteriores, que consideraban la *libertas* como característica esencial del *Populus Romanus* frente a la *senatus auctoritas*. En estos empleos léxicos como en otros pasajes de su obra Tácito deja traslucir su identificación con la ideología senatorial y aristocrática de la época del Imperio, preocupada únicamente por mantener sus libertades y privilegios.

En algunos pasajes se afirma que ciertas actividades del Senado y de los magistrados se permitían sólo para mantener la ficción republicana y la apariencia de libertad: «*silente Tiberio, qui ea simulacra libertatis senatui praebebat*» (*Ann.* I, 77, 3); «*speciosa verbis, re inania et subdola, quanto maiore libertatis imagine tegebantur*» (*Ann.* I, 81, 3); «*quia speciem libertatis Piso praeceperat*» (*Ann.* II, 35, 3); «*sed Tiberius imaginem antiquitatis senatui praebebat*» (*Ann.* III, 60, 1); «*quo maior species libertatis esset*» (*Ann.* XIII, 24, 1). Como sucedía en el caso de *res publica* también las apariencias y las falsas imágenes de *libertas* se intentan especialmente en el reinado de Tiberio.

También como en el caso de *res publica* Tácito manifiesta que la desaparición de la *libertas* no se produjo en un momento preciso y no fue algo puntual, sino que ha sido un largo proceso que el historiador describe con la metáfora de la muerte lenta: «*Manebant tum vestigia morientis libertatis*» (*Ann.* I, 74, 6).

⁶⁶ *Agri.* 2, 2; *Hist.* II, 91, 2; IV, 41, 4; *Ann.* I, 74, 15, 3; XIII, 4, 3; XIII, 49, 4; sobre la relación *libertas* y *senatus*, ver Ch. Wirszubski, *op. cit.*, pp. 136-138.

Hay una serie de textos en los que la libertad personal para desarrollar actividades importantes se convierte en un indicio y un síntoma de la libertad política y por ello del sistema republicano. Parece lógico que para un historiador la libertad e independencia para narrar los acontecimientos públicos y para elaborar su obra sean los aspectos esenciales de la verdadera libertad política. Numerosos pasajes confirman esta impresión y muestran que esto sólo era posible en el sistema anterior: «*dum res populi Romani memorabantur pari eloquentia ac libertate*» (*Hist.* I, 1, 1); «*plebis et optimatum certamina libero egressu memorabant*» (*Ann.* IV, 32, 2); «*perge igitur et cum de antiquis loquaris, utere antiqua libertate*» (*Dial.* 27, 3).

La *libertas* es por tanto una forma de designación y de referencia al sistema republicano, pero no siempre tiene el mismo valor técnico y preciso. Se observa una evolución en el empleo del término y son sus usos mucho más claros y numerosos en los *Anales* que en la obra anterior.

3. Designaciones diversas

Además de los términos ya comentados, *res publica* y *libertas*, conocidos y utilizados por otros autores e historiadores, Tácito se sirve también de algunas expresiones originales e inéditas para designar o aludir al sistema político anterior y a la vieja República. En estas expresiones, con frecuencia complejas, se utilizan nombres de magistraturas o instituciones, palabras que designan hábitos y costumbres honradas y adjetivos o adverbios que hablan del tiempo pasado. Muchos de estos términos ya los hemos encontrado combinados con *res publica* y con *libertas*⁶⁷. Cualquier fórmula o locución puede servir al historiador para recordar o expresar la vieja República, si se busca el contexto adecuado, así en «*qui cuncta discordiis civilibus fessa nomine principis sub imperium accepit*» (*Ann.* I, 1), con «*cuncta*» se quiere totalizar las diversas partes del sistema político y se aleja el historiador de la precisión jurídica⁶⁸.

Hay dos frases, ya conocidas y citadas, que sirven perfectamente para ilustrar y entender este tipo de designaciones y los distintos procedimientos con que el historiador las crea y las inventa:

«*Igitur verso civitatis statu, nihil usquam prisca et integri moris*» (*Ann.* I, 4, 1).

El valor de esta frase nos parece singular, ya que se halla en el prólogo de los *Anales* y por ello configura el valor y significado de las posteriores apariciones y usos de los términos. El sistema anterior, por contraposición a nuevo «*status*», es definido y designado como el de «*prisca et integri moris*», por ello el sintagma y sus componentes serán utilizados como significantes del régimen antiguo. La presencia de *mos* nos indica que para Tácito, como para otros senadores y aristócratas romanos, la *res publica* es una forma de gobierno y un estilo de vida⁶⁹, que afecta a todas las esferas de la actividad humana.

En el pasaje anterior se define el sistema republicano, en contraste con el imperial, por sus características y hábitos morales, en el siguiente texto por rasgos políticos y sociales:

«*Igitur ut olim plebe valida, vel cum patres pollerent, noscenda vulgi natura et quibus modis temperanter haberetur, senatusque et optimatum ingenia qui maxime perdidicerant, callidi temporum et sapientes credebantur. Sic converso statu neque alia re Romana quam si unus imperitet*» (*Ann.* IV, 33, 2).

Hemos reproducido con bastante amplitud el fragmento, porque ilustra muchos de los procedimientos estilísticos y narrativos de Tácito y define de forma positiva tanto el viejo como el

⁶⁷ *Hist.* I, 30, 3; I, 50, 15; I, 84, 5; *Ann.* I, 1, 1; I, 7, 2; III, 60, 1; IV, 33, 2; XI, 23, 13; XVI, 4, 2; XVI, 22, 10.

⁶⁸ E. Zaffagno, *op. cit.*, p. 37.

⁶⁹ «To a Roman senator the *res publica* was at the same time a form of government and a *way of life*», Ch. Wirszubski, *op. cit.*, p. 88.

nuevo sistema político. Se halla dentro de la digresión sobre las formas de gobierno y sobre la función y características de la historiografía, uno de los pasajes más valiosos y significativos de toda la obra⁷⁰. La fórmula *converso statu* recuerda y actualiza, con la lógica *variatio* tacitea, el párrafo comentado anteriormente y nos define explícitamente en qué consiste el «*priscus et integer mos*», el antiguo sistema político. La distinta definición en ambos lugares complementa y potencia su significado y su contenido, a la vez que la repetición de algunos elementos subraya el paralelismo y la equivalencia. De la suma y de la síntesis de los dos textos se deduce que el funcionamiento de las instituciones, el desarrollo de la actividad política, la fuerza e importancia de los grupos sociales, la integridad de las costumbres, la tradición y honradez de los hábitos públicos son indicio y síntesis del sistema republicano y metafóricamente pueden designarlo y recordarlo.

La integridad moral y la pureza de costumbres son patrimonio del régimen anterior «*antiquis quoque et minus corruptis moribus*» (*Ann.* VI, 22, 2) o indicio de tiempos pasados «*unicum specimen antiquitatis*» (*Ann.* III, 4, 3). Por ello también los ejemplos o criterios antiguos pueden ser modelo de las actuaciones recientes y dan una muestra de mayor libertad política y de proximidad al régimen o sistema ideal⁷¹.

Igualmente el funcionamiento de las instituciones y la actividad de los magistrados es un recuerdo de los tiempos pasados y una muestra e indicio de antigüedad:

«*Sed Tiberius, vim principatus sibi firmans, imaginem antiquitatis senatui praebebat, postulata provinciarum ad disquisitionem patrum mittendo*» (*Ann.* III, 60, 1).

La equivalencia de *antiquitas* con *res publica* se pone de manifiesto porque en numerosos pasajes⁷² Tácito ha afirmado que el funcionamiento del Senado y de las magistraturas es una muestra e indicio de *libertas* y de *res publica* y que los Emperadores han permitido el desarrollo de sus actividades para causar la impresión (*imago*) de mantener y respetar las tradiciones políticas. Como de otras ficciones también de ésta es Tiberio el mayor responsable, que pretende encubrir la nueva realidad con «*priscis verbis*» (*Ann.* IV, 19, 4).

Para Tácito, destacado miembro del orden senatorial, es el funcionamiento del Senado y su actividad libre el indicador más caracterizado del sistema antiguo. También el *consulatus* ha sido asociado al inicio de los *Anales* con la *libertas* y con la instauración del sistema republicano. A lo largo de esta obra se jalonan todos los años con diversas fórmulas que nombran los cónsules respectivos y logran impregnar toda la historia de esta magistratura, mucho más importante que el propio Principado desde el punto de vista narrativo y estructural. Toda la función semántica de la disposición analística y de la sistemática repetición, con las esperadas variantes de Tácito, de los cuarenta y cuatro consulados en los *Anales* ha sido magníficamente expuesta y mostrada por E. Zaffagno⁷³.

Hay un texto importante para probar la estrecha conexión que para el historiador hay entre la República y el consulado⁷⁴, ya que en él se contraponen *reges*, *consules* y *Augustus* como tres términos que designan las tres épocas importantes de la Historia de Roma, distintas entre sí y con diferentes hábitos y normas constitucionales. Las citas que marcan una clara separación entre la época de la República y la del Principado pertenecen generalmente a los *Anales*.

⁷⁰ A. D. Leemann, *Orationis...*, *op. cit.*, p. 343.

⁷¹ *Hist.* I, 14, 2; III, 51, 3; IV, 8, 1; IV, 58, 2; *Ann.* III, 4, 3; III, 69, 7; VI, 22, 2; XI, 25, 4; XV, 21, 1.

⁷² El uso similar de *imago rei publicae* y de *imago antiquitatis* (XIII, 28, 1 y III, 60, 1 respectivamente) nos

indica la equivalencia de *res publica* y *antiquitas* para el historiador.

⁷³ E. Zaffagno, *op. cit.*, pp. 56 y ss.

⁷⁴ En *Ann.* VI, 17 frente a *reges* y *Augustus*, *consules* equivale a la época de la República.

Junto al consulado, aunque con menor frecuencia, otras magistraturas o instituciones y estamentos antiguos pueden designar o aludir al sistema republicano y a los usos políticos de la época anterior⁷⁵.

Pero no sólo las magistraturas, sino costumbres y hábitos de los tiempos pasados se convierten en un síntoma y en un indicio del sistema republicano, de factores positivos y recomendables. Así Pisón, adoptado por Galba con acierto según Tácito, es calificado «*vultu habituque moris antiqui et aestimatione recta severus*» (*Hist.* I, 14, 2); Vespasiano es enjuiciado positivamente porque es «*ducibus antiquis par*» (*Hist.* II, 5, 1) y «*antiquo ipse cultu victuque*» (*Ann.* III, 55, 6). Por ello resulta aconsejable en las actuaciones políticas el modelo de los antiguos o las decisiones de los antepasados (*Ann.* III, 69, 7; XI, 22, 4).

Algunas actividades importantes fueron cultivadas en el régimen anterior con especial énfasis y con mayor éxito y brillo. Especial admiración suscitan en el escritor las vinculadas a su persona y a su biografía: la historia, la oratoria y la carrera política. El prestigio, el interés y el desarrollo de estas actividades son recordadas como signo y síntoma del sistema anterior y de la libertad política: «*sed veteris populi Romani prospera vel adversa claris scriptoribus memorata sunt*» (*Ann.* I, 1, 2); «*sed nemo annalis nostros cum scriptura eorum contenderit qui veteres populi Romani res composuere ... libero egressu memorabant*» (*Ann.* IV, 32, 2); «*dum res populi Romani memorabantur pari eloquentia ac libertate*» (*Hist.* I, 1, 2). Obsérvense las múltiples coincidencias y paralelismos en los diversos textos, destacados con alguna *variatio*, que pretenden en cada pasaje recordar y mostrar la afinidad del contenido con el de los restantes.

Entre las diversas expresiones que designan y aluden al sistema republicano se repiten con cierta frecuencia los adjetivos *vetus*, *priscus*, *antiquus*, y en todos sus usos y empleos generalmente el pasado es recordado y enjuiciado de forma positiva. No es éste el momento de detenernos a analizar y a examinar los valores y connotaciones de estos términos ni la distribución que hace Tácito de los mismos, pero sí queremos señalar que su referencia cronológica es imprecisa y *no* se identifica siempre con la época republicana o con la duración del sistema anterior. Estos términos tienen para el historiador un valor afectivo y una carga psicológica que difícilmente convienen a una época determinada y concreta. Parecen aludir a los tiempos primitivos idealizados por historiadores y escritores diversos y de distintas épocas. Parece evidente que con ellos no se designa la época de la República, ya que distintos autores republicanos ya aluden con la misma nostalgia al pasado idílico y a la *vetus res publica* como modelo de estabilidad política y de integridad de costumbres. Desde el punto de vista político el historiador se identifica con el sistema de los primeros siglos, el de la *res publica* equilibrada y armónica, pero que en realidad estaba dirigida y controlada por el Senado y por la aristocracia romana. Los últimos decenios de la República, caracterizados por los conflictos sociales y por los enfrentamientos civiles, ofrecieron al historiador senatorial un pretexto cómodo para censurar la evolución del régimen político y justificar desde el pragmatismo la llegada del Principado, que al final se convertiría en un sistema tiránico y despótico con su secuela de corrupción moral y de servilismo despreciable.

EPÍLOGO

Los comentarios y reflexiones anteriores nos permiten formular algunas observaciones y deducir algunos resultados provisionales, que no nos atrevemos a calificar de conclusiones, sobre los distintos aspectos y objetivos que hemos señalado al inicio de este trabajo:

⁷⁵ *Hist.* I, 30, 1; *Ann.* II, 35, 2; VI, 17, 1.

1. Tácito ha creado un conjunto de expresiones y locuciones originales para designar y aludir al sistema político de la época de la República, además de mantener y utilizar las dos formas habituales de designación en otros autores: *res publica* y *libertas*.

De estas dos formas, *res publica* es mucho menos utilizada por nuestro autor y sólo en tres ocasiones designa de manera inequívoca el sistema antiguo; en dos de ellas la palabra no es empleada directamente por el historiador, sino puesta en boca de Galba y de la muchedumbre. Tácito prefiere *libertas*, especialmente en los *Anales*, que es menos técnico y no se halla tan difundido ni tan trivializado. Los dos términos tienen connotaciones axiológicas y propagandísticas, aunque diversas. *Res publica* se usa para prestigiar y legitimar el Estado y las instituciones políticas imperiales, mientras que *libertas* se ha convertido en una bandera y en un *slogan* de republicanismo y de oposición al régimen vigente. El carácter propagandístico ha otorgado valores subjetivos a ambos términos y ha desvirtuado y desdibujado su contenido y su verdadero significado.

El escritor se sirve también con frecuencia de diversas expresiones complejas y polivalentes, integradas por términos diversos, entre los que aparecen también los dos citados: *res publica* y *libertas*. Todas estas fórmulas y locuciones transmiten una valoración positiva y una admiración implícita por el antiguo sistema político y por sus magistraturas, instituciones y sus tradiciones. Ello no implica necesariamente que Tácito sea enemigo del Principado, como veremos posteriormente.

Los textos y comentarios anteriores parecen mostrar también que todas estas alusiones y referencias se hallan potenciadas y resaltadas por su distribución estructural, por su aparición en posiciones equivalentes, por un paralelismo intencionado de sus componentes y de sus formulaciones, por la originalidad de sus significantes y por la polisemia y connotaciones de los distintos elementos que las componen.

2. Las dos designaciones principales y más utilizadas indican y transmiten cierta ambigüedad e imprecisión, que puede ser reflejo de la indefinición o vaguedad de los conceptos que expresan o de las realidades que designan. Las propiedades estilísticas de Tácito y su actitud ante el léxico técnico e institucional aconsejan prudencia a la hora de formular estas reflexiones, que no nos atrevemos a denominar conclusiones, y por ello buscamos un criterio de autoridad y suscribimos las palabras del prestigioso investigador R. Syme: «Tacitus' views on men and government are ambiguous, necessarily so, for they reflect the historical situation. And, let it be maintained, they are not peculiar to himself»⁷⁶. Aunque el profesor Syme se refiere más a las valoraciones y juicios explícitos que a las designaciones y a los términos utilizados, me parece que sus acertadas palabras son aplicables también a estos últimos.

La indefinición e imprecisión del término *res publica* ya viene desde antiguo y la han puesto de manifiesto numerosos investigadores⁷⁷, pero no se ha destacado suficientemente en mi opinión el carácter subjetivo y personal que le confiere el adjetivo *publicus* y que permite ciertos usos y empleos arbitrarios. Tampoco se definió nunca con claridad su relación y compatibilidad con la existencia de un *princeps* o de un *rector* y la posibilidad de su existencia bajo el régimen del Principado. Para resolver estas contradicciones algunos recurren a *res publica* en sentido estricto y sentido amplio⁷⁸, pero esto no soluciona el problema, porque antes de la llegada del Principado Cicerón habla de la desaparición y muerte de la *res publica*, mientras que la existencia de un *princeps* que respete las instituciones y los intereses del pueblo no le parece al Arpinate incompatible con su República ideal.

⁷⁶ R. Syme, *Ten studies...*, *op. cit.*, p. 129.

⁷⁷ Ver autores citados en la nota 38 y H. Drexler, «Tacitus». *Grundzüge einer politischen Pathologie*, Frank-

furt 1939, pp. 11-45; G. B. Philipp, «Politische Wortstudien», *Gymnasium* 66, 1959, pp. 120 y ss.

⁷⁸ W. Suerbaum, *op. cit.*, p. 88.

Como resumen de este apartado se puede señalar que las ambigüedades de *res publica* y las consiguientes de los conceptos de Estado, sistema político, desarrollo de las instituciones y actividad de las mismas, no son nuevas en Roma y ya vienen desde antiguo.

3. El juicio y la actitud de Tácito ante el Principado ha sido objeto de múltiples interpretaciones, y se le ha definido como defensor y apologista del mismo y como encarnizado detractor y adversario. Otros lo han definido como contradictorio y neurótico, la mayoría piensan (pensamos) que ha habido una evolución en sus juicios y opiniones, pero que éstas, como todo en este historiador, son crípticas, complejas, oscuras y que se prestan a múltiples lecturas, como corresponde a un escritor original y artista: «quanto più l'opera è artisticamente complessa e originale, quanto più si leva al di sopra di quelle che la circondano, tanto maggiore è la sua disponibilità a differenti letture sul piano sincronico e diacronico»⁷⁹.

Esperar que Tácito hubiera formulado de forma clara e inequívoca su posición política o creer que ésta puede deducirse de su obra es desconocer su personalidad y minusvalorar su capacidad de elaboración artística y literaria. Las expresiones y términos que utiliza para designar y aludir al sistema republicano están cargadas de connotaciones positivas y son indicio de su simpatía y admiración, pero también se pueden presentar testimonios explícitos de la conveniencia y ventajas del Principado. Las conclusiones de nuestro trabajo nos impulsan decididamente a suscribir las palabras de Goodyear: «Clearly, as his vocabulary indicates, while Tacitus may accept the principate, he rejects its ideology»⁸⁰.

También nuestros datos nos animan a mantener con numerosos autores⁸¹ una cierta evolución y cambio en el período de tiempo que hay entre la composición de las *Historias* y los *Anales*, ya que en estos últimos se proclama que la *libertas* es patrimonio sólo de la época republicana, se multiplican las añoranzas al régimen anterior y se descubre el carácter ficticio e hipócrita del nuevo régimen. El estudio de otros campos léxicos ha llevado a la misma conclusión⁸².

Este cambio y evolución pudo estar motivado por el fracaso y desilusión del gobierno de Trajano que inclinó al historiador a dudar también del Principado y de sus posibilidades de proporcionar un gobierno justo. El pesimismo de los *Anales* se explicaría porque Tácito llegó a la convicción de que tanto los hombres como los sistemas políticos cuando logran el poder se desvirtúan y se corrompen. Ya él lo había anunciado con una fórmula epigramática, que todavía hoy, veinte siglos después, está llena de significado y actualidad: «*Capaces imperii, ni imperassent*».

Universidad de Salamanca

GREGORIO HINOJO ANDRÉS

⁷⁹ M. Corti, «Letteratura e comunicazione», *Letteratura e semiologia in Italia*, Turín 1976, p. 86.

⁸⁰ F. R. D. Goodyear, «Tacitus», *G&R* 17, 1970, *Sur.* p. 37.

⁸¹ Ya hemos apuntado los autores que propugnan una evolución y cambio en la actitud de Tácito ante el Principado (v. nn. 7 y 64). Una opinión contraria se lee en J. Zechner, «Hat Tacitus seine politische Überzeugung

geändert?», *Wiener Studien* 1936, pp. 117 y ss.; F. Klinger, «Tacitus», *Die Antike* 8, 1932, pp. 151 y ss., admite sólo una evolución en los matices.

⁸² H. W. Benario, «Tacitus...», *art. cit.*, pp. 87 y ss. El autor demuestra el cambio de léxico que se opera de una obra a otra, especialmente en los términos relacionados con *Principatus*.